

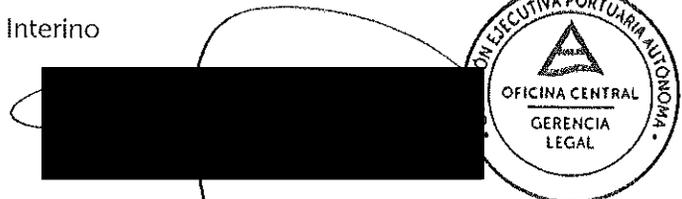
EXTRACTO GL-138/2020

Para: Licda. Xiomara Veralise Marroquín
Jefe de la UACI

C.c.: Lic. Orlando Menjivar Santos
Gerente Financiero

Ing. José Manuel Flores Martínez
Gerente de Sistemas de Información Interino

De: Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal



Asunto: Remisión de Resolución y notificación sobre multa impuesta a TECNASA ES, S.A. DE C.V. por incumplimiento de contrato derivado de la Licitación Abierta LA-04/2019

Fecha: 16 de septiembre de 2020.

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al numeral 6.7.1.4 "Trámite del Proceso" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 de la UNAC - Ministerio de Hacienda, una vez quede firme la resolución de imposición de multa, la Unidad Jurídica o quien haga sus veces remitirá a la UACI para su registro y no dar trámite a nuevos contratos mientras no se haya hecho efectivo el pago de la multa.

Por lo anterior, habiéndose notificado la Resolución de Imposición de Multa emitida por el Presidente de CEPA, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte, para los efectos correspondientes le remito copia de dicha Resolución de imposición de multa, por incumplimiento del contrato derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", así mismo copia de la respectiva notificación.

Atentamente,

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
ACEPA **RECIBIDO**
GERENCIA DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN
OFICINA CENTRAL
Firma: [Signature]
16/09/2020
02:37

JERC/CAJIM

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
ACEPA **RECIBIDO**
GERENCIA
FINANCIERA
Nombre: [Signature]
Fecha: 16/9/2020
Hora: 2:29 pm



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-04/2020

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente proceso administrativo sancionatorio por multa en contra de la sociedad "TECNASA ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "TECNASA ES, S.A. DE C.V." quien puede ser notificada en CALLE LA REFORMA NUMERO 133 COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, al número de teléfono 2505-8777 y 2228-8777, y al correo electrónico: info@tecnasa.com lazepeda@tecnasa.com ; se ha pronunciado la resolución que literalmente dice: "....."

EXP. SANC-04/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del dos de septiembre de dos mil veinte.

VISTO: El trámite de imposición de multa en contra de TECNASA ES, S.A. DE C.V, por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG); y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

Leída y analizada la documentación presentada; y

I. ANTECEDENTES

- i. Por medio del punto decimonoveno del acta 3010 del 22 de julio de 2019, la Junta Directiva de CEPA adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019" a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Producto de la Licitación Pública antes mencionada, el 7 de agosto de 2019 se firmó el contrato respectivo, por el monto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$27,395.94), estableciendo un plazo contractual de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, de los cuales CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO serían para la recepción del suministro, plazo contado a partir de la Orden de Inicio.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iii. La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, para que sea efectiva a partir del día 15 de agosto de 2019.
- iv. El ingeniero Miguel Humberto Guírola Mendoza, Gerente de Sistemas de Información de CEPA por medio de Memorando GASI-155/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 informó a la UACI que el proveedor TECNASA ES, S.A. DE C.V. incumplió el plazo límite de entrega de los suministros adjudicados, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$
Lote 1:	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66
AIES SOARG	13			03-12-2019	61	10,209.20
Lote 3: Oficina	3			23-10-2019	20	478.08
Central	4			03-12-2019	61	12,214.08

- v. La Jefa de la UACI, licenciada Xiomara Marroquín por medio de los Memorandos UACI-658/2019 solicitó al señor Presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el retrato en la entrega del Lote 1 los ítems 13 y 22; Lote 3 los ítems 3 y 4. Los anteriores adjudicados a dicha sociedad en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 "Suministro de recurso informáticos para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".
- vi. En auto de las nueve horas con cuarenta minutos del 5 de febrero de 2020, el señor presidente de la Junta Directiva de CEPA resolvió formar el expediente sancionatorio en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".
- vii. El Gerente Legal de esta Comisión, licenciado Julio Enrique Rosales Campos, emitió auto de las catorce horas con cuarenta minutos del 18 de febrero de 2020, mediante el cual se dio inicio al procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., así mismo, resolvió, entre otros, otorgar audiencia a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, de conformidad al artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de que ejerza su derecho de defensa y pueda presentar alegaciones, quedando a salvo su derecho para que posteriormente pueda presentar la prueba de descargo que considere pertinente, en caso que sea necesario.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

II. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MULTA

- i. El contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA - 04/2020, suscrito entre CEPA y sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., tenía por objeto el suministro de los siguientes recursos informáticos: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Para el Lote 1 del contrato, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez se emitieron las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 25 de octubre de 2019 suscrita por Efraín Mendoza Martínez y Miguel Guirola, ambos en representación de la Comisión, en la cual consta que se entregaron la cantidad de 27 UPS de 500 – 550 VA correspondiente a Ítem 22, teniendo como fecha límite de entrega el 3 de octubre de 2019, por lo cual se contabilizan 22 días de atraso.
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se recibió el suministro de 10 computadoras de escritorio, correspondiente al Ítem 13, teniendo como fecha límite de entrega el 3 de octubre de 2019, por lo que se contabilizan 61 días de retraso.
- iii. Para el Lote 2 correspondiente al Puerto de Acajutla el Administrador del Contrato emitió las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Provisional, de fecha 23 de septiembre de 2019 suscrita por el representante de la empresa TECNASA ES S.A. DE C.V. Martin Alonso Barahona López y Samuel Antonio López Ortega, Jefe Sección de Informática del Puerto de Acajutla, por medio de la cual da por recibido provisionalmente el Suministro de 15 UPS de 500-550 VA y 5 Impresores Laser Blanco y Negro.
- iv. Para el Lote 3 correspondiente a Oficina Central emitió las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la que acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de UPS APC correspondiente al ÍTEM 3, así mismo manifestó que la fecha de recepción del suministro fue el día 23 de octubre de 2019 en Oficina Central, y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa, contabilizando 20 días de retraso.

- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la cual acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de COMPUTADORA DE ESCRITORIO correspondiente al ÍTEM 4, así mismo manifestó el suscrito que la fecha de recepción del suministro es el día 3 de diciembre de 2019 en Oficina Central y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa contabilizando 61 días de retraso.

v. Para el Lote 4 correspondiente al Puerto de La Unión del Contrato, emitió las siguiente acta:

- Acta de Recepción Provisional de fecha 1 de octubre de 2019 en el cual comparece Juan Antonio Castillo Fuentes por parte de CEPA y Martin Alonso Barahona López por parte de la referida sociedad, quienes hacen constar que se da por recibido en esa fecha el ítem: 1 consistente en 4 Back-UPS.
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 comparecen Miguel Humberto Guirola en representación de CEPA y José Francisco Iraheta López en representación de la sociedad antes mencionada, en la cual se hace constar que se han recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 4 que contiene el suministro de UPS ÍTEM 1, así mismo manifiestan que la fecha de recepción del suministro es el día 1 de octubre de 2019, en el Puerto de La Unión, que la fecha válida para la recepción de la orden de compra era el 3 de octubre de 2019, por lo que esa entrega no está sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Habiendo verificado la información antes detallada en las actas relacionadas anteriormente brindada por los administradores de contrato y para los efectos del presente procedimiento de imposición de multa se realizó el siguiente cálculo para determinar el monto de la multa:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EMPRESA	ITEMS	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$	CÁLCULO	MONTO DE MULTA US\$
Lote 1: Aeropuerto Internacional	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66	$1581.66 * 0.10 / 100 * 22 = 34.79$	34.79
	13			03-12-2019	61	10,209.20	$10,209.20 * 0.100 / 100 * 30 = 306.27$ $10,209.20 * 0.125 / 100 * 30 = 382.84$ $10,209.20 * 0.150 / 100 * 1 = 15.31$	704.42
Lote 3: Oficina Central	3	15-08-2019	03-10-2019	23-10-2019	20	478.08	$478.08 * 0.100 / 100 * 20 = 9.56$	9.56
	4			03-12-2019	61	12,214.08	$12,214.08 * 0.100 / 100 * 30 = 366.42$ $12,214.08 * 0.125 / 100 * 30 = 458.02$ $12,214.08 * 0.150 / 100 * 1 = 18.32$	842.76
MONTO TOTAL DE LA MULTA				US\$1,591.53				

De acuerdo a lo anterior, la multa a imponer a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V, sería de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), monto que representa el CINCO PUNTO OCHO (5.8%) POR CIENTO del monto total del contrato.

La sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. no hizo uso de su derecho de audiencia conferido con el fin de que ejerciera su defensa y para que presentara sus alegaciones; por tanto, no se cuenta con elementos de descargo en el presente procedimiento.

Con base en la documentación antes relacionada y que consta agregada en el presente expediente administrativo, se tiene por comprobado el incumplimiento antes mencionado, y no habiéndose incorporado elementos de descargo por parte de la Contratista, es procedente imponer una multa por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), por el incumplimiento al plazo



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

de entrega del suministro objeto del contrato derivado de la licitación Abierta CEPA LA-04/2019 suscrito entre CEPA y la Contratista.

III. BASE LEGAL

- i. El artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que, la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión. En virtud del principio de congruencia, la resolución sancionatoria no podrá estar fundada en hechos distintos a los atribuidos al supuesto infractor durante el curso del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de modificar la calificación jurídica de estos últimos.
- ii. El inciso primero del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que “cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso”.
- iii. El artículo 85 de la LACAP establece la forma para calcular la multa, de la forma siguiente: en los primeros treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de retraso la multa será de cero punto quince por ciento del valor total del contrato.
- iv. El inciso octavo del mismo artículo 85 estipula que “En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato”.

IV. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones legales citadas y de conformidad al apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

1. Impóngase multa a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), por haber incurrido en atraso de 22 días en la entrega del ítem 22 y de 61 días en la entrega del ítem 13, ambos del Lote 1



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; asimismo, un atraso de 20 días en la entrega del ítem 3 y 61 días de atraso en la entrega del ítem 4 ambos del Lote 3 correspondientes a Oficina Central, del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

2. Ordénese a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería institucional, en el plazo de ocho días, de conformidad al párrafo final del numeral 6.7.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; o en su defecto efectúese el descuento de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V.
3. La vía de impugnación queda habilitada en sede administrativa por medio de los Recurso de Apelación, el cual deberá interponerlo ante el superior jerárquico de quien dicto el acto en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, de conformidad a lo regulado en los artículos 124, 134 y 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.
4. Comisionese a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE. -

*****LICENCIADO FEDERICO ANLIKER*****

Y para que le sirva de legal notificación le extiendo la presente, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día Diez del mes de Septiembre de dos mil veinte. Entregando copia íntegra de la resolución de las ocho horas con cuarenta minutos del tres de septiembre de dos mil veinte.

Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal

TECNASA
ES, S.A. de C.V.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-04/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del tres de septiembre de dos mil veinte.

VISTO: El trámite de imposición de multa en contra de TECNASA ES, S.A. DE C.V, por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES SOARG); y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, “Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”.

Leída y analizada la documentación presentada; y

I. ANTECEDENTES

- i. Por medio del punto decimonoveno del acta 3010 del 22 de julio de 2019 la Junta Directiva de CEPA adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, “SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019” a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Producto de la Licitación Pública antes mencionada, el 7 de agosto de 2019 se firmó el contrato respectivo, por el monto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$27,395.94), estableciendo un plazo contractual de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, de los cuales CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO serían para la recepción del suministro, plazo contado a partir de la Orden de Inicio.
- iii. La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, para que sea efectiva a partir del día 15 de agosto de 2019.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iv. El ingeniero Miguel Humberto Guirola Mendoza, Gerente de Sistemas de Información de CEPA por medio de Memorando GASI-155/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 informó a la UACI que el proveedor TECNASA ES, S.A. DE C.V. incumplió el plazo límite de entrega de los suministros adjudicados, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$
Lote 1: AIES SOARG	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66
	13			03-12-2019	61	10,209.20
Lote 3: Oficina Central	3			23-10-2019	20	478.08
	4			03-12-2019	61	12,214.08

- v. La Jefa de la UACI, licenciada Xiomara Marroquín por medio de los Memorandos UACI-658/2019 solicitó al señor Presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el retrato en la entrega del Lote 1 los ítems 13 y 22; Lote 3 los ítems 3 y 4. Los anteriores adjudicados a dicha sociedad en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 “Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”.
- vi. En auto de las nueve horas con cuarenta minutos del 5 de febrero de 2020, el señor presidente de la Junta Directiva de CEPA resolvió formar el expediente sancionatorio en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, “Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”.
- vii. El Gerente Legal de esta Comisión, licenciado Julio Enrique Rosales Campos, emitió auto de las catorce horas con cuarenta minutos del 18 de febrero de 2020, mediante el cual se dio inicio al procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., así mismo, resolvió, entre otros, otorgar audiencia a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, de conformidad al artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de que ejerza su derecho de defensa y pueda presentar alegaciones, quedando a salvo su derecho para



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

que posteriormente pueda presentar la prueba de descargo que considere pertinente, en caso que sea necesario.

II. ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LA MULTA

- i. El contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2020, suscrito entre CEPA y sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., tenía por objeto el suministro de los siguientes recursos informáticos: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Para el Lote 1 del contrato, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se emitieron las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 25 de octubre de 2019, suscrita por Efraín Mendoza Martínez y Miguel Guirola, ambos en representación de la Comisión, en la cual consta que se entregaron la cantidad de 27 UPS de 500 – 550 VA correspondiente a Ítem 22, teniendo como fecha límite de entrega el 3 de octubre de 2019, por lo cual se contabilizan 22 días de atraso.
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se recibió el suministro de 10 computadoras de escritorio, correspondiente al Ítem 13, teniendo como fecha límite de entrega el 3 de octubre de 2019, por lo que se contabilizan 61 días de retraso.
- iii. Para el Lote 2 correspondiente al Puerto de Acajutla el Administrador del Contrato emitió las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el representante de la empresa TECNASA ES S.A. DE C.V., Martín Alonso Barahona López y Samuel Antonio López Ortega, Jefe Sección de Informática del Puerto de Acajutla, por medio de la



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

cual da por recibido provisionalmente el Suministro de 15 UPS de 500-550 VA y 5 Impresores Laser Blanco y Negro.

iv. Para el Lote 3 correspondiente a Oficina Central emitió las siguientes actas:

- Acta de Recepción Definitiva de fecha 4 de diciembre de 2019, suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la que acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de UPS APC correspondiente al ÍTEM 3, así mismo manifestó que la fecha de recepción del suministro fue el día 23 de octubre de 2019 en Oficina Central, y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa, contabilizando 20 días de retraso.
- Acta de Recepción Definitiva de fecha 4 de diciembre de 2019, suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la cual acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de CUMPUTADORA DE ESCRITORIO correspondiente al ÍTEM 4, así mismo manifestó el suscrito que la fecha de recepción del suministro es el día 3 de diciembre de 2019 en Oficina Central y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019, por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa contabilizando 61 días de retraso.

v. Para el Lote 4 correspondiente al Puerto de La Unión del Contrato, emitió las siguiente acta:

- Acta de Recepción Provisional de fecha 1 de octubre de 2019, en el cual comparece Juan Antonio Castillo Fuentes por parte de CEPA y Martin Alonso Barahona López por parte de la referida sociedad, quienes hacen constar que se da por recibido en esa fecha el ítem: 1 consistente en 4 Back-UPS.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- Acta de Recepción Definitiva de fecha 4 de diciembre de 2019, comparecen Miguel Humberto Guirola en representación de CEPA y José Francisco Iraheta López en representación de la sociedad antes mencionada, en la cual se hace constar que se han recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 4 que contiene el suministro de UPS ITEM 1, así mismo manifiestan que la fecha de recepción del suministro es el día 1 de octubre de 2019, en el Puerto de La Unión, que la fecha válida para la recepción de la orden de compra era el 3 de octubre de 2019, por lo que esa entrega no está sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Habiendo verificado la información antes detallada en las actas relacionadas anteriormente brindada por los administradores de contrato y para los efectos del presente procedimiento de imposición de multa se realizó el siguiente cálculo para determinar el monto de la multa:

EMPRESA	ITEMS	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$	CÁLCULO	MONTO DE MULTA US\$
Lote 1: Aeropuerto Internacional	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66	1581.66*0.100/100 *22= 34.79	34.79
	13			03-12-2019	61	10,209.20	10,209.20*0.100/100 0*30=306.27 10,209.20*0.125/100 0*30=382.84 10,209.20*0.150/100 0*1= 15.31	704.42
Lote 3: Oficina Central	3	15-08-2019	03-10-2019	23-10-2019	20	478.08	478.08*0.100/100* 20 = 9.56	9.56
	4			03-12-2019	61	12,214.08	12,214.08*0.100/100 0*30=366.42 12,214.08*0.125/100 0*30=458.02 12,214.08*0.150/100 0*1= 18.32	842.76
MONTO TOTAL DE LA MULTA								US\$1,591.53

De acuerdo a lo anterior, la multa a imponer a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V, sería de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), monto que representa el CINCO PUNTO OCHO (5.8%) POR CIENTO del monto total del contrato.

La sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. no hizo uso de su derecho de audiencia conferido con el fin de que ejerciera su defensa y para que presentara sus alegaciones; por tanto, no se cuenta con elementos de descargo en el presente procedimiento.

Con base en la documentación antes relacionada y que consta agregada en el presente expediente administrativo, se tiene por comprobado el incumplimiento antes mencionado, y no habiéndose incorporado elementos de descargo por parte de la Contratista, es procedente imponer una multa por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), por el incumplimiento al plazo de entrega del suministro objeto del contrato derivado de la licitación Abierta CEPA LA-04/2019 suscrito entre CEPA y la Contratista.

III. BASE LEGAL

- i. El artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que, la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador deberá ser motivada, y contendrá una relación detallada de los hechos, la valoración de las pruebas de cargo y de descargo producido y los argumentos jurídicos en que se fundamenta la decisión. En virtud del principio de congruencia, la resolución sancionatoria no podrá estar fundada en hechos distintos a los atribuidos al supuesto infractor durante el curso del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de modificar la calificación jurídica de estos últimos.
- ii. El inciso primero del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que “cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso”.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iii. El artículo 85 de la LACAP establece la forma para calcular la multa, de la forma siguiente: en los primeros treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de retraso la multa será de cero punto quince por ciento del valor total del contrato.
- iv. El inciso octavo del mismo artículo 85 estipula que “En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato”.

IV. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base el artículo 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las disposiciones legales citadas y de conformidad al apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

1. Impóngase multa a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), por haber incurrido en atraso de 22 días en la entrega del ítem 22 y de 61 días en la entrega del ítem 13, ambos del Lote 1 correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; asimismo, un atraso de 20 días en la entrega del ítem 3 y 61 días de atraso en la entrega del ítem 4 ambos del Lote 3 correspondientes a Oficina Central, del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 “Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”.
2. Ordénese a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería institucional, en el plazo de ocho días, de conformidad al párrafo final del numeral 6.7.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; o en su defecto efectúese el descuento de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V.

3. La vía de impugnación queda habilitada en sede administrativa por medio de los Recurso de Apelación, el cual deberá interponerlo ante el superior jerárquico de quien dicto el acto en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, de conformidad a lo regulado en los artículos 124, 134 y 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.
4. Comisionese a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE. –



LIC. FEDERICO ANLIKER
PRESIDENTE





COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

GERENCIA LEGAL

EXTRACTO-GL-129/2020

Para: Lic. Federico Anliker López
Presidente

De: Lic. Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal

Asunto: Enviando a firma proyecto de resolución de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V.

Fecha: 03 de septiembre de 2020.

Señor Presidente, reciba un cordial saludo. Por este medio, envío para su firma el proyecto de resolución mediante la cual se impone multa a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53), por el incumplimiento del pazo contractual derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

Atentamente,

R. Anliker López
03/09/20
12:20



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

EXP. SANC-04/2020

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V, quien puede ser notificada en CALLE LA REFORMA NUMERO 133 COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR, al número de teléfono [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED] Se ha pronunciado resolución que literalmente dice:

.....

EXP. SANC-04/2020

GERENCIA LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinte.

I. ANTECEDENTES

- i. Por medio del punto decimonoveno del acta 3010 del 22 de julio de 2019 la Junta Directiva de CEPA adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, “SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019” a la sociedad TECNASA ES , S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Producto de la Licitación Pública antes mencionada, el 7 de agosto de 2019 se firmó el contrato respectivo, por el monto señalado en el apartado anterior, estableciendo un plazo contractual de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, de los cuales CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO serían para la recepción del suministro, plazo contado a partir de la Orden de Inicio.
- iii. La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, para que sea efectiva a partir del día 15 de agosto de 2019.
- iv. Para el Lote 1 del contrato, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez se emitieron las siguientes actas:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- Acta de Recepción Provisional de fecha 25 de octubre de 2019 suscrita por Efraín Mendoza Martínez y Miguel Guirola, ambos en representación de la Comisión, en la cual consta que el 21 de octubre de 2019 se entregaron la cantidad de 27 UPS de 500 – 550 VA.
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se recibió el suministro de 10 computadoras de escritorio.
- v. Para el Lote 2 correspondiente al Puerto de Acajutla el Administrador del Contrato emitió las siguientes actas:
- Acta de Recepción Provisional, de fecha 23 de septiembre de 2019 suscrita por el representante de la empresa TECNASA ES S.A. DE C.V. Martín Alonso Barahona López y Samuel Antonio López Ortega, Jefe Sección de Informática del Puerto de Acajutla, por medio de la cual da por recibido provisionalmente el Suministro de 15 UPS de 500-550 VA y 5 Impresores Laser Blanco y Negro.
- vi. Para el Lote 3 correspondiente a Oficina Central emitió las siguiente acta:
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la que acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de UPS APC-ITEM 3, así mismo manifestó que la fecha de recepción del suministro fue el día 23 de octubre de 2019 en Oficina Central, y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa.
 - Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la cual acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de CUMPUTADORA DE ESCRITORIO-ITEM 4, así mismo manifestó el suscrito que la fecha de recepción del suministro es el día 3 de diciembre de 2019 en Oficina Central y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa.
- vii. Para el Lote 4 correspondiente al Puerto de La Unión del Contrato, emitió las siguiente acta:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- Acta de Recepción Provisional de fecha 1 de octubre de 2019 en el cual comparece Juan Antonio Castillo Fuentes por parte de CEPA y Martin Alonso Barahona López por parte de la referida sociedad, quienes hacen constar que se da por recibido en esa fecha el ítem: 1 consistente en 4 Back-UPS.
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 comparecen Miguel Humberto Guirola en representación de CEPA y José Francisco Iraheta López en representación de la sociedad antes mencionada, en la cual se hace constar que se han recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 4 que contiene el suministro de UPS ITEM 1, así mismo manifiestan que la fecha de recepción del suministro es el día 1 de octubre de 2019, en el Puerto de La Unión, que la fecha válida para la recepción de la orden de compra era el 3 de octubre de 2019, por lo que esa estrega no está sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

viii. El ingeniero Miguel Humberto Guirola Mendoza, Gerente de Sistemas de Información de CEPA por medio de Memorando GASI-155/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 informó a la UACI que el proveedor TECNASA ES, S.A. DE C.V. incumplió el plazo límite de entrega de los suministros adjudicados, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$
Lote 1:	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66
AIES SOARG	13			03-12-2019	61	10,209.20
Lote 3: Oficina	3			23-10-2019	20	478.08
Central	4			03-12-2019	61	12,214.08

ix. La Jefa de la UACI, licenciada Xiomara Marroquín por medio de los Memorandos UACI-658/2019 solicitó al señor Presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el retrato en la entrega del Lote 1 los ítems 13 y 22; Lote 3 los ítems 3 y 4. Los anteriores adjudicados a dicha sociedad en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 "Suministro de recurso informáticos para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

1. Es necesario conferir seguridad jurídica a la Contratista y resolver el procedimiento de imposición de multa solicitado por el Administrador de Contrato por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, “Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”. Por lo que se realizó el cálculo siguiente:

EMPRESA	ITE MS	ORDEN DE INICIO	FECHA DE LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$	CÁLCULO	MON TO DE MULTA US\$
Lote 1: Aeropuerto Internacional	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66	$1581.66 * 0.100 / 100 * 22 = 34.79$	34.79
	13			03-12-2019	61	10,209.20	$10,209.20 * 0.100 / 100 * 30 = 306.27$ $10,209.20 * 0.125 / 100 * 30 = 382.84$ $10,209.20 * 0.150 / 100 * 1 = 15.31$	704.42
Lote 3: Oficina Central	3	15-08-2019	03-10-2019	23-10-2019	20	478.08	$478.08 * 0.100 / 100 * 20 = 9.56$	9.56
	4			03-12-2019	61	12,214.08	$12,214.08 * 0.100 / 100 * 30 = 366.42$ $12,214.08 * 0.125 / 100 * 30 = 458.02$ $12,214.08 * 0.150 / 100 * 1 = 18.32$	842.76
MONTO TOTAL DE LA MULTA								US\$1,591.53

- i. De acuerdo a lo anterior, el monto resultante de la eventual multa a imponer a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., es de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53) que equivale a CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (5.8%) del monto del contrato.
- ii. El artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que “Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por lo primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y 3) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iii. El artículo 160 LACAP dispone que el Titular comisionará a la Unidad Jurídica o a quien haga sus veces para que inicie el procedimiento sancionatorio, en el cual, según corresponda, se otorgarán los plazos de prueba y audiencia regulados en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- iv. El artículo 151 de la Ley de Procedimientos Administrativos. El procedimiento iniciará por medio de resolución motivada, que contendrá esencialmente: 1. La identificación de la persona o personas denunciadas, si hubiere; 2. La identificación de la persona o personas presuntamente responsables; 3. Una relación sucinta de los hechos que motivan el inicio del procedimiento, así como de los elementos que haya recabado la Administración Pública y que hayan motivado la emisión de tal resolución; 4. La calificación preliminar de la infracción administrativa, así como de la sanción correspondiente; y, 5. Indicación del derecho del presunto responsable de formular alegaciones y presentar prueba de descargo.

i. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base las anteriores explicaciones y las disposiciones legales citadas, se **RESUELVE**:

1. Dar por iniciado el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".
2. Conferir audiencia a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, de conformidad al artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de que ejerza su derecho de defensa y pueda presentar alegaciones, quedando a salvo su derecho para que posteriormente pueda presentar la prueba de descargo que considere pertinente, en caso que sea necesario.
3. Entregar a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., copia de Resolución de las nueve horas con cuarenta minutos del cinco de febrero de dos mil veinte, en la que se comisionó a la Gerencia Legal de esta Comisión para iniciar el procedimiento de imposición de multa en la cual constan los hechos y fundamentos legales que han dado lugar al presente procedimiento, para que le sirvan de legal notificación, así mismo detalle del cálculo de la multa que para estos efectos se ha realizado.

EXP. SANC-04/2020

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del cinco de febrero de dos mil veinte.

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

- i. Por medio del punto decimonoveno del acta 3010 del 22 de julio de 2019 la Junta Directiva de CEPA adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, “SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019” a la sociedad TECNASA ES , S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez los ítems 13 y 22; Lote 2, Puerto de Acajutla los ítems 4 y 6; Lote 3, Oficina Central los ítems 3 y 4; y del Lote 4, Puerto de La Unión el ítem 1.
- ii. Producto de la Licitación Pública antes mencionada, el 7 de agosto de 2019 se firmó el contrato respectivo, por el monto señalado en el apartado anterior, estableciendo un plazo contractual de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio, de los cuales CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO serían para la recepción del suministro, plazo contado a partir de la Orden de Inicio.
- iii. La Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, para que sea efectiva a partir del día 15 de agosto de 2019.
- iv. Para el Lote 1 del contrato, correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez se emitieron las siguientes actas:
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 25 de octubre de 2019 suscrita por Efraín Mendoza Martínez y Miguel Guirola, ambos en representación de la Comisión, en la cual consta que el 21 de octubre de 2019 se entregaron la cantidad de 27 UPS de 500 – 550 VA.
 - Acta de Recepción Provisional de fecha 3 de diciembre de 2019, por medio de la cual se recibió el suministro de 10 computadoras de escritorio.
- v. Para el Lote 2 correspondiente al Puerto de Acajutla el Administrador del Contrato emitió las siguientes actas:

- Acta de Recepción Provisional, de fecha 23 de septiembre de 2019 suscrita por el representante de la empresa TECNASA ES S.A. DE C.V. Martín Alonso Barahona López y Samuel Antonio López Ortega, Jefe Sección de Informática del Puerto de Acajutla, por medio de la cual da por recibido provisionalmente el Suministro de 15 UPS de 500-550 VA y 5 Impresores Laser Blanco y Negro.

vi. Para el Lote 3 correspondiente a Oficina Central emitió las siguiente acta:

- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la que acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de UPS APC-ITEM 3, así mismo manifestó que la fecha de recepción del suministro fue el día 23 de octubre de 2019 en Oficina Central, y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa.
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 suscrita por Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., en la cual acordaron dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 3 que contiene el suministro de CUMPUTADORA DE ESCRITORIO-ITEM 4, así mismo manifestó el suscrito que la fecha de recepción del suministro es el día 3 de diciembre de 2019 en Oficina Central y la fecha máxima de recepción del suministro objeto del contrato era el 3 de octubre de 2019 por lo que la entrega está sujeto a la aplicación de multa.

vii. Para el Lote 4 correspondiente al Puerto de La Unión del Contrato, emitió las siguiente acta:

- Acta de Recepción Provisional de fecha 1 de octubre de 2019 en el cual comparece Juan Antonio Castillo Fuentes por parte de CEPA y Martín Alonso Barahona López por parte de la referida sociedad, quienes hacen constar que se da por recibido en esa fecha el ítem: 1 consistente en 4 Back-UPS.

- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 4 de diciembre de 2019 comparecen Miguel Humberto Guirola en representación de CEPA y José Francisco Iraheta López en representación de la sociedad antes mencionada, en la cual se hace constar que se han recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en el Lote 4 que contiene el suministro de UPS ITEM 1, así mismo manifiestan que la fecha de recepción del suministro es el día 1 de octubre de 2019, en el Puerto de La Unión, que la fecha válida para la recepción de la orden de compra era el 3 de octubre de 2019, por lo que esa entrega no está sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

viii. El ingeniero Miguel Humberto Guirola Mendoza, Gerente de Sistemas de Información de CEPA por medio de Memorando GASI-155/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 informó a la UACI que el proveedor TECNASA ES, S.A. DE C.V. incumplió el plazo límite de entrega de los suministros adjudicados, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$
Lote 1:	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66
AIES SOARG	13			03-12-2019	61	10,209.20
Lote 3: Oficina	3			23-10-2019	20	478.08
Central	4			03-12-2019	61	12,214.08

- ix. La Jefa de la UACI, licenciada Xiomara Marroquín por medio de los Memorandos UACI-658/2019 solicitó al señor Presidente de la Junta Directiva de CEPA comisionar al Gerente Legal institucional para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V. por el retrato en la entrega del Lote 1 los ítems 13 y 22; Lote 3 los ítems 3 y 4. Los anteriores adjudicados a dicha sociedad en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019 “Suministro de recurso informáticos para CEPA y FENADESAL, para el año 2019”.
- x. Según las actas antes relacionadas y la información obtenida por el administrador de Contrato se procede a hacer el cálculo preliminar del que se derivará el monto total de la multa de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA	ITEMS	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE ATRASO	MONTO US\$	CÁLCULO	MONTO DE MULTA US\$
Lote 1: Aeropuerto Internacional	22	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66	$1581.66 * 0.100 / 100 * 22 = 34.79$	34.79
	13			03-12-2019	61	10,209.20	$10,209.20 * 0.100 / 100 * 30 = 306.27$ $10,209.20 * 0.125 / 100 * 30 = 382.84$ $10,209.20 * 0.150 / 100 * 1 = 15.31$	704.42
Lote 3: Oficina Central	3	15-08-2019	03-10-2019	23-10-2019	20	478.08	$478.08 * 0.100 / 100 * 20 = 9.56$	9.56
	4			03-12-2019	61	12,214.08	$12,214.08 * 0.100 / 100 * 30 = 366.42$ $12,214.08 * 0.125 / 100 * 30 = 458.02$ $12,214.08 * 0.150 / 100 * 1 = 18.32$	842.76
MONTO TOTAL DE LA MULTA								US\$1,591.53

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

- i. El artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) por lo primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total del contrato; 2) los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y c) los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total del contrato.
- ii. El inciso segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) estipula que el procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la LACAP, con plena identificación de los incumplimientos.
- iii. El artículo 82 Bis de la LACAP, establece: La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes: ...c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- iv. El artículo 160 LACAP dispone que el Titular comisionará a la Unidad Jurídica o a quien haga sus veces, para que inicie el procedimiento sancionatorio.

- v. El artículo 151 de la Ley de Procedimientos Administrativos. El procedimiento iniciará por medio de resolución motivada, que contendrá esencialmente: 1. La identificación de la persona o personas denunciantes, si hubiere; 2. La identificación de la persona o personas presuntamente responsables; 3. Una relación sucinta de los hechos que motivan el inicio del procedimiento, así como de los elementos que haya recabado la Administración Pública y que hayan motivado la emisión de tal resolución; 4. La calificación preliminar de la infracción administrativa, así como de la sanción correspondiente; y, 5. Indicación del derecho del presunto responsable de formular alegaciones y presentar prueba de descargo.
- vi. Que el artículo 85 inciso final de la LACAP establece las reglas a seguir en los casos de montos en la imposición de multa de la siguiente manera: En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio. En el caso de la Libre Gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio.
- vii. Que revisada la documentación y habiendo verificado que las descripciones de los objetos suministrados coincidan con los ítems entregados fuera del plazo, se procede a dictar la resolución en los siguientes términos:

III. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base las disposiciones legales citadas y atendiendo lo dispuesto en el apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

- 1. Formar el expediente administrativo del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V., por el aparente retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

2. El monto total de la multa provisional a imponer es de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,591.53)**.

3. Comisionese al Gerente Legal institucional, para que inicie y abra expediente del Proceso Administrativo Sancionador de Imposición de Multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V., debiendo para tal efecto respetar el debido proceso; y en su caso, circunscribirse a la práctica de los actos de instrucción correspondientes.

NOTIFÍQUESE.-



LICENCIADO FEDERICO ANLIKER
PRESIDENTE

JM/AM



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

GERENCIA LEGAL

EXTRACTO GL-59/2020

Para: Licenciado Federico Anliker
Presidente

De: Licenciado Julio Enrique Rosales Campos
Gerente Legal

Asunto: Remisión de proyecto de Resolución de comisión para firma

Fecha: 7 de febrero de 2020

Señor Presidente, al saludarle atentamente, con mucho respeto solicito su firma en Resolución adjunta mediante la cual se comisiona a esta Gerencia para dar inicio al procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por el presunto retraso en la entrega de los ítems 13 y 22 correspondientes al Lote 1 AIES SOARG; y de los ítems 3 y 4 del Lote 3 Oficina Central, adjudicados en virtud del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019".

Atentamente,



MEMORANDUM PRE-UACI-108/2019

PARA: Licenciado Julio Enrique Rosales
Gerente Legal

DE: Licenciado Federico Anliker
Presidente

ASUNTO: Trámite de Imposición de Multa a la sociedad
TECNASA ES, S.A. DE C.V.

FECHA: 18 de diciembre de 2019



En cumplimiento a los Arts. 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se le comisiona para iniciar trámite de Imposición de Multa a la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, por presunto incumplimiento en el plazo contractual correspondiente a la **Licitación Abierta CEPA LA-04/2019**, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019".

Se anexan los documentos pertinentes.

Atentamente,

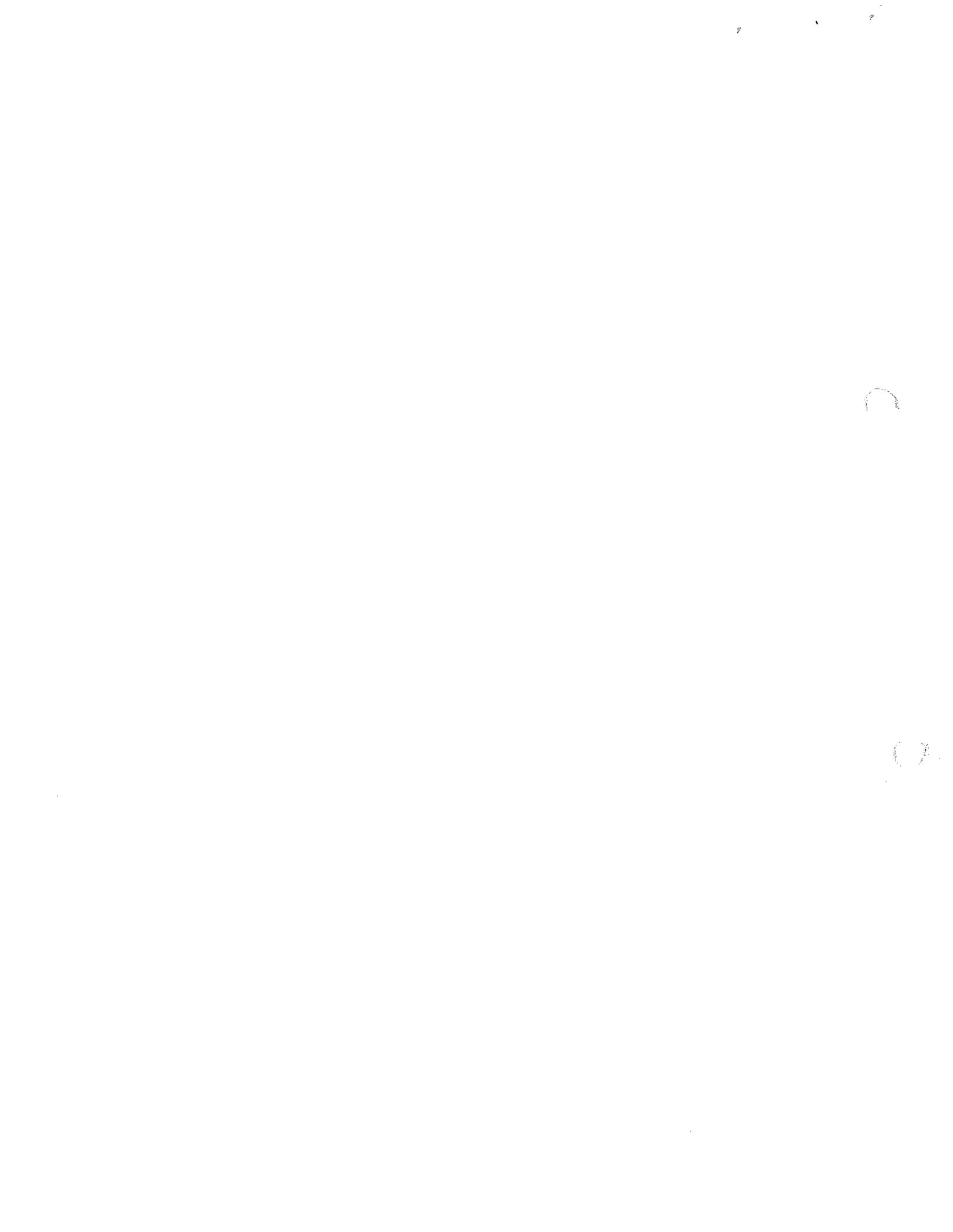
Xm/mg

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

Recepción	
Gerencia Legal	
Hora:	08:19 am
Fecha:	20/12/2019
Firma:	Whiuu



MEMORANDO UACI-658/2019

PARA: Licenciado Federico Anliker
 Presidente

DE: Licenciada Xiomara Veralise Marroquín
 Jefe de la UACI

ASUNTO: Inicio de trámite de Imposición de Multa a la contratista **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, por presunto incumplimiento contractual.

FECHA: 18 de diciembre de 2019

Hago referencia a la adjudicación parcial de la **Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019"**; adjudicándole a la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, un monto total US \$27,395.94, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
13	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	1,700.00	17,000.00	1,020.92	10,209.20
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	27	160.00	4,320.00	58.58	1,581.66
Totales sin incluir el IVA US \$					21,320.00		11,790.86

Lote N° 2 Puerto de Acajutla:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	15	160.00	2,400.00	58.58	878.70
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	5	500.00	2,500.00	359.98	1,799.90
Totales sin incluir el IVA US \$					4,900.00		2,678.60

✓ Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
3	344	UPS DE 500 - 550 VA	12	160.00	1,920.00	39.84	478.08
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	12	1,100.00	13,200.00	1,017.84	12,214.08
Totales sin incluir el IVA US \$					15,120.00		12,692.16

Lote N° 4 Puerto de La Unión

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Total
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	4	160.00	640.00	58.58	234.32

R. Alvarado
 19/12/19
 9:37 AM

Al respecto, se hace de su conocimiento de presunto incumplimiento del contratista, respecto al plazo de entrega. En ese sentido, el Administrador del Contrato, mediante Memorando GASI-155/2019, solicitó a esta Unidad, que se inicie el trámite de imposición de multa.

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 82-Bis, literal c); 85 y 160 de la LACAP, es procedente iniciar el trámite de Imposición de Multa a dicha sociedad.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso, se solicita que se **COMISIONE** al Gerente Legal de CEPA para que instruya las diligencias necesarias al efecto. Se anexa fotocopia de los siguientes documentos:

1. Punto de Acta de Adjudicación
2. Contrato suscrito con la sociedad
3. Orden de Inicio
4. Acta de recepción provisional
5. Acta de recepción definitiva
6. Memorando del Administrador de Contrato, solicitando el inicio del trámite de multa

Atentamente,

XM/mg

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
UACI/CEPA	
CORRESPONDENCIA	
Recibida por:	<i>Cristina Espinoza</i>
Fecha:	<i>24 JUL 2019</i>
Hora:	<i>11:36 am</i>

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", a las siguientes sociedades: STB Computer, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Benjamín José Saneho, por un monto de US \$84,338.28; TECNASA ES, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Porfirio Antonio Zepeda, por un monto de US \$27,395.94; RICOH El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas, por un monto de US \$20,617.24; DPG, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina, por un monto de US \$4,172.82; Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Oscar Omar García, por un monto de US \$101,564.23; todos los montos sin incluir el IVA, para un plazo contractual de hasta 80 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio; y declarar desiertos los ítems no ofertados, los que exceden el presupuesto y los que no cumplen con las especificaciones técnicas.

=====

DECIMONOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2999, de fecha 15 de abril de 2019, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 22 de abril de 2019, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv).

El período de inscripción y retiro de bases fue del 23 al 25 de abril de 2019, inscribiéndose en COMPRASAL para poder participar, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V.
2. Josué David Martínez Hidalgo
3. Isertec de El Salvador, S.A. de C.V.
4. RAF, S.A. de C.V.
5. Next Genesis Technologies, S.A. de C.V.
6. SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.
7. DPG, S.A. de C.V.
8. Sistemas C&C, S.A. de C.V.
9. STB Computer, S.A. de C.V.
10. Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V.
11. Copiadoras de El Salvador, S.A. de C.V.
12. Multiservicios Tecnológicos, S.A. de C.V.
13. Rilaz, S.A. de C.V.
14. Systems Enterprise El Salvador, S.A.
15. Q&T
16. Escucha (Panamá) S.A., Sucursal El Salvador

*Recibido
Mayra Villalta
25/07/2019
93015*

*Mayra: favor anexar al expediente. Gracias.
Xiomara Marroquín*

17. Carlos Josué Inglés Cienfuegos
18. Administración y Sistemas, S.A. de C.V.
19. TECNASA ES, S.A. de C.V.
20. Dada Dada y Cía., S.A. de C.V.
21. Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. (PBS, El Salvador, S.A. de C.V.)
22. GBM de El Salvador, S.A. de C.V.
23. Dataguard, S.A. de C.V.
24. Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.
25. Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V.
26. Sistemas Digitales, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$526,558.57 sin incluir el IVA.

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 31 de mayo de 2019, presentando oferta las siguientes sociedades:

Nº	Ofertantes	Monto de la oferta económica sin IVA US \$
1	Martínexsa El Salvador, S.A. de C.V.	191,517.06
2	TECNASA ES, S.A. de C.V.	303,973.57
3	RICOH El Salvador, S.A. de C.V.	22,747.78
4	DPG, S.A. de C.V.	393,577.57
5	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	21,098.00
6	STB Computer, S.A. de C.V.	150,005.55
7	ISERTEC de El Salvador, S.A. de C.V.	112,205.49
8	PBS El Salvador, S.A. de C.V.	164,219.58

Posterior a la fecha de apertura de ofertas, se verificó que las sociedades ofertantes se encuentran debidamente inscritas en el proceso de Licitación. Asimismo, se constató que ningún ofertante forma parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", a las siguientes sociedades: STB Computer, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Benjamín José Sancho, por un monto de US \$84,338.28; TECNASA ES, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Porfirio Antonio Zepeda, por un monto de US \$27,395.94; RICOH El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas, por un monto de US \$20,617.24; DPG, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina, por un monto de US \$4,172.82; Martínexsa El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Oscar Omar García, por un monto de US \$101,564.23; todos los montos sin incluir el IVA, para un plazo contractual de hasta 80 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio; y declarar desierto los ítems no ofertados, los que exceden el presupuesto y los que no cumplen con las especificaciones técnicas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Evaluación de Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de ofertas presentadas.

Descalificación de oferta

El numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *"Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio"*.

En ese sentido, durante la etapa de la evaluación financiera, se determinó lo siguiente:

El ofertante ISERTEC, S.A. de C.V., presentó los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018; sin embargo, según lo requerido en el literal a) del numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, dicha documentación debe corresponder al ejercicio fiscal 2017.

El numeral 11 de la Sección I de las Bases, establece que toda la documentación, incluyendo su omisión es subsanable, exceptuando la presentación de los Estados Financieros que sean de un año diferente al requerido, por tal razón, se **DESCALIFICA** del proceso de evaluación, al ofertante **ISERTEC, S.A. de C.V.**, por no presentar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación correspondientes, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y el cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2, de la misma Sección.

Al respecto, mediante nota UACI-526/2019, de fecha 14 de junio de 2019, se le solicitó al ofertante MARTINEXA El Salvador, S.A. de C.V., que presentara la Declaración Jurada con la firma y sello del notario en todos sus folios. No obstante, el ofertante no presentó la documentación requerida, por lo que mediante nota UACI-563/2019, de fecha 26 de junio de 2019, se solicitó al ofertante por segunda vez la referida subsanación, quien presentó el documento en tiempo y forma.

Posterior al período de subsanación, se determinó que los 7 ofertantes: Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V., TECNASA ES, S.A. de C.V., RICOH El Salvador, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V., Dada Dada & Cia., S.A. de C.V., STB Computer, S.A. de C.V., y PBS El Salvador, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con todo lo requerido, por lo que continuaron siendo evaluados.

Evaluación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los 7 ofertantes: Martínexsa El Salvador, S.A. de C.V., TECNASA ES, S.A. de C.V., RICOH El Salvador, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V., Dada Dada & Cia., S.A. de C.V., STB Computer, S.A. de C.V., y PBS El Salvador, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Técnica**a) Carta Compromiso:**

Según lo indicado en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases, se procedió a la verificación de la documentación técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Ofertantes	Presentación Carta compromiso	Nº folio
1	Martínexsa El Salvador, S.A. de C.V.	Cumple	98-B
2	TECNASA ES, S.A. de C.V.	Cumple	79
3	RICOH El Salvador, S.A. de C.V.	Cumple	95
4	DPG, S.A. de C.V.	Cumple	74
5	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	Cumple	136
6	STB Computer, S.A. de C.V.	Cumple	83
7	PBS El Salvador, S.A. de C.V.	Cumple	89

Los 7 ofertantes **CUMPLIERON** con la presentación de la Carta Compromiso, según la información contenida en el Anexo 5 de las Bases, por lo que se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

b) Especificaciones Técnicas:

Según el literal b) del numeral 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, la veracidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, deberá comprobarse por medio de catálogos, Brochures, o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto. En ese sentido, se procedió a realizar la evaluación de las especificaciones técnicas por ítem ofertado.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 11 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se solicitó subsanación técnica a 2 oferentes, según se detalla a continuación:

Ofertante	Referencia	Subsanación requerida	Resultado
STB Computer, S.A. de C.V.	UACI-634/2019 10 de julio de 2019 1ª solicitud de subsanación	Demostrar si el ítem N° 16 del Lote 1 y el ítem 1 del Lote 2, cumplen con los 2 años de garantía solicitados	El ofertante no presentó la documentación requerida

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martínexsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
16	349	CAÑON PROYECTOR DE IMAGENES	No ofertó	No cumple, se solicita que el equipo incluya el cable USB y el equipo ofertado no lo incluye	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
17	3.23915	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	Cumple	Cumple	No ofertó	No cumple, en la especificación de 740W, equipo ofertado es de menor capacidad.	No ofertó	No ofertó	Cumple
18	4.6205	UPS DE 750 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
19	3.14804	UPS DOBLE CONVERSION 1500 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
20	3.18348	UPS DE 8 KVA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
21	3.8087	UPS 2.0 KVA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
23	340	DISCO DURO EXTERNO	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
24	2.14122	IMPRESOR MATRICIAL 24 PINES	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó

Lote N° 2: Puerto de Acajutla:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martínexsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
1	2.20982	PROYECTOR	No ofertó	No cumple, se solicita que el equipo incluya el cable USB y el equipo ofertado no lo incluye	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
2	4.2149	ANTENA INALAMBRICA PARA SEÑAL WIFI	No ofertó	No cumple, en el tamaño y peso, ofrecen una con mayores dimensiones y peso al solicitado y el equipo no es compatible con la controladora Zone Director 1200 con la que se cuenta para su administración.	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
5	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No ofertó	No cumple, se solicitó puerto Serial y puerto LPT1, el equipo ofertado no posee el puerto LPT1	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes							
			Martinexsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.	
7	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	No ofertó	No cumple, en la especificación técnica. Unidades de Almacenamiento se solicita 1 TB, oferta de menor espacio al solicitado y se solicita la Batería de 6 celdas, ofrece cantidad de celdas menor a la solicitada.	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No cumple, en la especificación técnica. Unidades de Almacenamiento se solicita 1 TB, oferta de menor espacio al solicitado y se solicita la Batería de 6 celdas, ofrece cantidad de celdas menor a la solicitada.	No ofertó
8	4.25811	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS	Cumple	No especifica la garantía mínima solicitada, no se recomienda subsanar ya que no es segunda opción de adjudicación	No ofertó	No Cumple, con la especificación Forwarding Capacity, se solicita 190.4 Mpps y está ofertando un equipo de menor capacidad Forwarding a lo solicitado.	No ofertó	No ofertó	Cumple.	
9	2.24311	FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACIÓN - TIPO 2	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No manda especificación de lo ofertado, no se recomienda subsanar ya que está fuera del presupuesto	
10	2.6121	MONITOR LCD	No ofertó	No cumple, con el tipo de conector se solicitan 2 puertos HDMI, y el equipo ofertado posee menos puertos, adicionalmente no cumple con las dimensiones y consumo de energía solicitado	No ofertó	No cumple, con el tipo de conector se solicitan 2 puertos HDMI, y el equipo ofertado posee menos puertos, adicionalmente no cumple con las dimensiones y consumo de energía solicitado	No ofertó	No cumple, con el tipo de conector se solicitan 2 puertos HDMI, y el equipo ofertado posee menos puertos, adicionalmente no cumple con las dimensiones y consumo de energía solicitado	No ofertó	
11	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	No ofertó	No ofertó	Cumple	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	
12	4.27245	GABINETE INDUSTRIAL	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	
13	4.27215	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	Cumple	Cumple	No ofertó	No Cumple, con la especificación Forwarding Capacity, se solicita 190.4 Mpps y está ofertando un equipo de menor capacidad Forwarding a lo solicitado y la garantía solicitada es de 5 años, ofrece menos años de garantía y está fuera de presupuesto	No ofertó	No ofertó	No Cumple, con los 5 años de garantía solicitada, ofrece menos años de garantía	

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martínez, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecmas ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
14	560	LICENCIA MS OFFICE STD MQLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
15	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
16	4.339	LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 DATA CENTER	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
17	561	LICENCIA SISTEMA WINDOWS OPERATIVO PROFESIONAL EN ESPAÑOL	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
18	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADF	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
19	2.1319	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL VERSION COMPLETA Y RECIENTE EN ESPAÑOL.	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
37	4.3282	Licenciamiento de Software SOLARWINDS	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
38	4.285	Software TEAM VIEWER	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
39	4.10379	DROPBOX	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
40	797	Licencia de Software para Solución de Backup	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó

Lote N° 3: Oficina Central:

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martínez, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecmas ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
1	2.21623	ACCESS POINT	No ofertó	No cumple, con la especificación técnica Potencia de salida RF, están ofertando un equipo con menor RF.	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	Cumple
2	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
3	344	UPS DE 500 - 550 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
5	3.18522	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	Cumple	Cumple	No ofertó	No cumple, en la especificación de 740W, equipo ofertado es de menor capacidad.	No ofertó	No ofertó	Cumple
6	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
7	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
8	560	LICENCIA MS OFFICE STD MQLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
9	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADF	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
10	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	No ofertó	No ofertó	Cumple	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó

Lote N° 4; Puerto de La Unión:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martinexsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	No ofertó	Cumple	No ofertó	Cumple	Cumple	Cumple	No ofertó
2	2,1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
3	3,23915	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	Cumple	Cumple	No ofertó	No cumple, en la especificación de 740W, equipo ofertado es de menor capacidad.	No ofertó	No ofertó	Cumple
4	2,6114	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
5	2,1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
6	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó

Lote N° 5; FENADESAL:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Ofertantes						
			Martinexsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
1	2,1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	No ofertó	Cumple	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó
2	6,2908	LICENCIAS DE OFFICE	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Cumple	No ofertó

Los ítems que no cumplieron con las especificaciones técnicas, no fueron considerados en la evaluación económica.

Evaluación Económica

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los 7 ofertantes Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V., TECNASA ES, S.A. de C.V., RICOH El Salvador, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V., Dada Dada & Cia., S.A. de C.V., STB Computer, S.A. de C.V., y PBS El Salvador, S.A. de C.V., presentaron la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, conforme a la información establecida en los Anexos 7 y 8 de las Bases, además se verificó que no existiera discrepancia entre ambos documentos y que el Plan de Oferta no contiene errores aritméticos.

Asimismo, el inciso segundo del numeral 4 de la Sección II, establece lo siguiente: "La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución", por lo que el siguiente cuadro de evaluación ya contiene la disminución de cantidades, en aquellos ítems que es posible su disminución.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

Lote N° 1: Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez:

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor US \$	Diferencia %	Primera mejor oferta de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor oferta de adjudicación	
				Requisición	Martinoxsa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.					
1	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	1,200.00	-	-	-	-	-	-	467.62	-	467.62	-61.03	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
2	4.1215	LICENCIA DE SOFTWARE DE AUTOCAD	3	2,500.00	-	-	-	-	-	-	500.00	-	500.00	-80.00	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
4	4.2845	LICENCIA DE OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL	4	450.00	-	-	-	-	-	-	421.38	-	421.38	-6.36	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
5	560	LICENCIA MS OFFICE STD MQLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	20	350.00	-	-	-	-	-	-	308.91	-	308.91	-11.74	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
6	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PACHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADI	1	12,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	Desierta, no ofertado	N/A
7	2.2761	LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT VISUAL STUDIO	1	5,000.00	-	-	-	-	-	-	412.85	-	412.85	-91.74	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
8	3.23461	IMPRESOR LASER (40PPM)	4	794.38	-	972.71	570.02	930.16	-	-	931.00	867.00	570.02	-28.24	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
9	3.17034	IMPRESOR LASER-JET MULTIFUNCION (12 PPM)	1	363.75	-	-	-	-	-	-	230.11	-	230.11	-36.74	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
10	4.19578	IMPRESOR LASER A COLORES	1	212.50	-	615.34	423.75	434.78	-	-	381.72	-	381.72	79.63	Desierta, el precio menor ofertado, exceda del presupuesto	N/A
11	2.8076	IMPRESOR MULTIFUNCION	1	658.25	-	-	1,706.79	8,084.12	-	-	2,537.64	1,369.00	1,369.00	107.98	Desierta, el precio menor ofertado, exceda del presupuesto	N/A
12	336	IMPRESOR DE INYECCION	2	181.25	-	-	-	174.29	-	-	161.29	-	161.29	-11.01	STB Computer, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
13	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	1,700.00	-	1,020.92	-	-	-	-	1,031.14	-	1,020.92	-39.95	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
14	3.16315	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	4	1,255.20	-	1,111.88	-	-	-	-	1,065.14	-	1,065.14	-15.14	STB Computer, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.
15	2.19343	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED INFORMÁTICA	1	25,000.00	29,934.67	-	-	-	-	-	-	-	29,934.67	-14.47	Martinoxsa, S.A. de C.V.	N/A
16	349	CANON PROYECTOR DE IMAGENES	2	635.63	-	580.97	425.00	469.00	895.00	-	453.87	-	425.00	-33.14	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
17	3.23915	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	6	2,948.40	8,117.53	5,489.36	-	7,292.72	-	-	-	3,623.11	3,623.11	22.88	Desierta, el precio menor ofertado, exceda del presupuesto	N/A
18	4.6205	UPS DE 750 VA	10	92.06	-	73.91	-	72.73	87.50	-	73.12	-	72.73	-20.99	DPG, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
19	3.14804	UPS DOBLE CONVERSION 1500 VA	2	1,122.00	-	641.30	-	623.86	725.00	-	634.41	-	623.86	-44.40	DPG, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
20	3.18348	UPS DE 8 KVA	1	7,522.50	-	3,364.23	-	3,152.17	4,998.00	-	3,118.28	-	3,118.28	-58.55	STB Computer, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.

Continuación Punto XIX

19j

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
				Requisición	Martínez, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.				
21	3.8087	UPS 2.0 KVA	4	729.30	-	597.82	-	549.45	685.00	591.40	-	549.45	-24.66	DPG, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	27	160.00	-	58.58	-	72.73	87.50	73.12	-	58.58	-63.39	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
23	340	DISCO DURO EXTERNO	3	175.00	-	-	-	-	-	74.56	-	74.56	-37.39	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
24	2.14122	IMPRESOR MATRICIAL 24 PINES	4	656.25	-	-	-	551.14	595.00	521.50	-	521.50	-20.53	STB Computer, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.

Lote N° 2: Puerto de Acajutla

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
				Requisición	Martínez, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.				
1	2.20982	PROYECTOR	2	900.00	-	578.47	425.00	469.00	895.00	453.87	-	425.00	-52.78	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
2	4.2149	ANTENA INALÁMBRICA PARA SEÑAL WIFI	3	1,500.00	-	No evaluado	-	-	-	-	-	-	-100.00	Desierto, no cumple con especificación técnica	N/A
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	15	160.00	-	58.58	-	72.73	87.50	73.12	-	58.58	-63.39	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
5	2.1402	COMPUTADOR A DE ESCRITORIO	17	1,700.00	-	No evaluado	-	-	-	924.73	-	924.73	-45.60	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	5	500.00	-	359.98	-	429.89	-	-	-	359.98	-28.00	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	5429.89
7	2.6114	COMPUTADOR A PORTÁTIL - LAPTOP	15	1,500.00	-	No evaluado	-	-	-	No evaluado	-	-	-100.00	Desierto, no cumple con especificación técnica	N/A
8	4.25811	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS	9	5,100.00	2,447.00	4,850.68	-	9,882.89	-	-	3,147.30	2,447.00	-52.02	Martínez, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.
9	2.24311	FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACIÓN - TIPO 2	1	8,500.00	-	-	-	-	-	-	22,064.91	22,064.91	159.59	Desierto, el precio ofertado excede del presupuesto	N/A
10	2.6121	MONITOR LCD	3	300.00	-	No evaluado	-	No evaluado	-	No evaluado	-	-	-	Desierto, no cumple con especificación técnica	N/A
11	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN AL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER EN RED)	3	5,670.00	-	-	4,159.29	5,000.00	-	-	-	4,159.29	-26.64	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
12	4.27245	GABINETE INDUSTRIAL	15	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado	N/A
13	4.27215	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	24	4,090.00	2,066.94	3,713.47	-	7,852.04	-	-	-	2,066.94	-49.46	Martínez, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.
14	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLA VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	20	315.00	-	-	-	-	-	308.91	-	308.91	-1.93	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
15	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	4	500.00	-	-	-	-	-	467.62	-	467.62	-6.48	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A

Continuación Punto XIX

19k

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda mejor opción de adjudicación	
				Requisición	Martiness, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecmas ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador S.A. de C.V.					
16	4.339	LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 DATA CENTER	2	6,000.00	-	-	-	-	-	-	5,095.70	-	5,095.70	-15.07	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
17	561	LICENCIA SISTEMA WINDOWS OPERATIVO PROFESIONAL EN ESPAÑOL	4	218.75	-	-	-	-	-	-	196.04	-	196.04	-10.36	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
18	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADF	1	12,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	No ofertado	Desierto, no ofertado	N/A	
19	2.1319	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL VERSION COMPLETA Y RECIENTE EN ESPAÑOL	3	450.00	-	-	-	-	-	-	421.38	-	421.38	-6.36	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
37	4.3282	Licenciamento de Software SOLARWINDS	1	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado	N/A	
38	4.285	Software TEAM VIEWER	1	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado	N/A	
39	4.10379	DROPROX	1	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado	N/A	
40	797	Licencia de Software para Solución de Backup	1	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado	N/A	

Disminuciones realizadas: ítem N° 14 de 21 a 20, ítem N° 15 de 5 a 4, y en el ítem N° 17 de 5 a 4.

Lote N° 3: Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda mejor opción de adjudicación	
				Requisición	Martiness, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecmas ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.					
1	2.21623	ACCESS POINT	8	300.00	-	No evaluado	-	-	-	-	222.93	752.00	222.93	-25.69	STB Computer, S.A. de C.V.	
2	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	11	1,500.00	-	1,082.46	-	-	-	-	1,065.14	-	1,065.14	-28.99	STB Computer, S.A. de C.V.	Tecmas ES, S.A. de C.V.
3	344	UPS DE 300 - 550 VA	12	160.00	-	39.84	-	72.73	87.50	73.12	-	39.84	39.84	-75.10	Tecmas ES, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	12	1,100.00	-	1,017.84	-	-	-	-	1,031.44	-	1,017.84	-7.47	Tecmas ES, S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.
5	3.18522	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	4	1,513.50	8,117.53	5,486.50	-	No evaluado	-	-	-	2,797.65	2,797.65	81.25	Desierto, el precio unitario excede del presupuesto	N/A
6	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	490.00	-	-	-	-	-	-	467.62	-	467.62	-4.57	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
7	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	3	410.00	-	-	-	-	-	-	206.63	-	206.63	-49.60	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
8	560	LICENCIA MS OFFICE STD MQLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	11	327.27	-	-	-	-	-	-	308.91	-	308.91	-5.61	STB Computer, S.A. de C.V.	
9	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADF	1	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierto, no ofertado		

Continuación Punto XIX

191

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor unitario US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
				Requisición	Martinessa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.				
10	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	1	5,670.00	-	-	4,159.29	5,000.00	-	-	-	4,159.29	-26.64	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.

Disminuciones realizadas: ítem N° 8 de 12 a 11

Lote N° 4: Puerto de La Unión

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor unitario US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
				Requisición	Martinessa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.				
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	4	160.00	-	58.58	-	72.73	87.50	73.12	-	58.58	-63.39	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.
2	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	1,700.00	-	1,117.42	-	-	-	1,031.44	-	1,031.44	-39.33	STB Computer, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.
3	3.23915	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	1	2,948.40	8,117.53	5,567.49	-	No evaluado	-	-	3,623.11	3,623.11	22.88	Desierta, el menor precio excede del presupuesto	N/A
4	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	1	1,500.00	-	1,295.64	-	-	-	1,065.14	-	1,065.14	-28.99	STB Computer, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.
5	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADI	1	12,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Desierta, no ofertado	N/A
6	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLF VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	2	450.00	-	-	-	-	-	308.91	-	308.91	-31.35	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A

Disminuciones realizadas: ítem N° 6 de 3 a 2

Lote N° 5: FENADESAL

Nº de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$								Precio menor unitario US \$	Diferencia %	Primera mejor opción de Adjudicación y/o motivo de desierta	Segunda Mejor opción de adjudicación
				Requisición	Martinessa, El Salvador, S.A. de C.V.	Tecnasa ES, S.A. de C.V.	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	DPG, S.A. de C.V.	Dada Dada & Cia., S.A. de C.V.	STB Computer, S.A. de C.V.	PBS El Salvador, S.A. de C.V.				
1	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	1,100.00	-	1,167.42	-	-	-	1,031.44	-	1,031.44	-6.23	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A
2	6.2908	LICENCIAS DE OFFICE	1	600.00	-	-	-	-	-	308.91	-	308.91	-48.32	STB Computer, S.A. de C.V.	N/A

Disminuciones realizadas: ítem N° 2 de 2 a 1

Resumen de resultados por lotes:

Solicitante	Montos sin incluir el IVA US \$				Total presupuesto
	Presupuesto	Monto adjudicado	Ahorro	Desierto	
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	110,570.05	71,384.31	39,185.74	31,061.15	141,631.20
Puerto de Acajutla	219,195.00	123,644.82	95,550.18	77,900.00	297,095.00
Oficina Central	46,969.97	36,707.43	10,262.54	16,174.00	63,143.97
Puerto de La Unión	6,440.00	3,980.16	2,459.84	15,448.40	21,888.40
FENADESAL	2,800.00	2,371.79	428.21		2,800.00
Totales US \$	385,975.02	238,088.51	147,886.51	140,583.55	526,558.57

Resumen de resultados por ofertante:

Ofertantes	Montos sin incluir el IVA US \$	
	Presupuesto	Monto adjudicado
STB Computer, S.A. de C.V.	129,924.52	84,338.28
TECNASA BS, S.A. de C.V.	41,980.00	27,395.94
RICOH El Salvador, S.A. de C.V.	28,928.75	20,617.24
DPG, S.A. de C.V.	6,081.75	4,172.82
Martínez El Salvador, S.A. de C.V.	179,060.00	101,564.23
Totales US \$	385,975.02	238,088.51
Ahorro	147,886.51	

Resumen de los ítems que se recomienda declarar desiertos:

Nº de ítem	Código	Nº y nombre del Lote	Nombre del ítem	Cantidad	Motivo de desierto
6	2.1144	1 - Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	No ofertado
10	4.19578		IMPRESOR LASER A COLORES	1	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
11	2.8076		IMPRESOR MULTIFUNCION	1	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
17	3.23915		SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	6	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
2	4.2149	2- Puerto de Acajutla	ANTENA INALAMBRIKA PARA SEÑAL WIFI	3	No cumple con especificación técnica
7	2.6114		COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	15	No cumple con especificación técnica
9	2.24311		FIREWALL DE SIGUIENTE GENERACIÓN - TIPO 2	1	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
10	2.6121		MONITOR LCD	3	No cumple con especificación técnica
12	4.27245		GABINETE INDUSTRIAL	15	No ofertado
18	2.1144		ACTUALIZACION DE NUEVAS VRSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	No ofertado
37	4.3282		Licenciamiento de Software SOLARWINDS	1	No ofertado
38	4.285		Software TEAM VIEWER	1	No ofertado
39	4.10379		DROPBOX	1	No ofertado
40	797		Licencia de Software para Solución de Backup	1	No ofertado
5	3.18522	3- Oficina Central	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	4	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
9	2.1144		ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	No ofertado
3	3.23915	4- Puerto de La Unión	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	1	El precio menor ofertado, excede del presupuesto
5	2.1144		ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	No ofertado

Previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de ofertas, se verificó nuevamente en la página Web de COMPRASAL, que los ofertantes a quienes se les recomienda adjudicar parcialmente la licitación, no se encuentran en el listado de inhabilitados e incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral I de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la CEO recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", a las siguientes sociedades: STB Computer, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Benjamín José Sancho, por un monto de US \$84,338.28; TECNASA ES, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Porfirio Antonio Zepeda, por un monto de US \$27,395.94; RICOH El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas, por un monto de US \$20,617.24; DPG, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Juan Ramón Molina, por un monto de US \$4,172.82; Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Oscar Omar Garéfa, por un monto de US \$101,564.23; todos los montos sin incluir el IVA, para un plazo contractual de hasta 80 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio; y declarar desiertos los ítems no ofertados, los que exceden el presupuesto y los que no cumplen con las especificaciones técnicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1º Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019, "Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2019", para un plazo contractual de hasta 80 días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

a) A la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$84,338.28, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
1	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	1,200.00	6,000.00	467.62	2,338.10
2	4.1215	LICENCIA DE SOFTWARE DE AUTOCAD	3	2,500.00	7,500.00	500.00	1,500.00
4	4.2845	LICENCIA DE OFFICE PROFESIONAL EN ESPAÑOL	4	450.00	1,800.00	421.38	1,685.52
5	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	20	350.00	7,000.00	308.91	6,178.20

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
7	2.2761	LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT VISUAL STUDIO	1	5,000.00	5,000.00	412.85	412.85
9	3.17034	IMPRESOR LASERJET MULTIFUNCION (12 PPM)	1	363.75	363.75	230.11	230.11
12	336	IMPRESOR DE INYECCION	2	181.25	362.50	161.29	322.58
14	3.16315	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	4	1,255.20	5,020.80	1,065.14	4,260.56
20	3.18348	UPS DE 8 KVA	1	7,522.50	7,522.50	3,118.28	3,118.28
23	340	DISCO DURO EXTERNO	3	175.00	525.00	74.56	223.68
24	2.14122	IMPRESOR MATRICIAL 24 PINES	4	656.25	2,625.00	521.50	2,086.00
Totales sin incluir el IVA US \$					43,719.55		22,355.88

Lote N° 2 Puerto de Acajutla.

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
5	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	17	1,700.00	28,900.00	924.73	15,720.41
14	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	20	315.00	6,300.00	308.91	6,178.20
15	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	4	500.00	2,000.00	467.62	1,870.48
16	4.339	LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 DATA CENTER	2	6,000.00	12,000.00	5,095.70	10,191.40
17	561	LICENCIA SISTEMA WINDOWS OPERATIVO PROFESIONAL EN ESPAÑOL	4	218.75	875.00	196.04	784.16
19	2.1319	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL VERSION COMPLETA Y RECIENTE EN ESPAÑOL.	3	450.00	1,350.00	421.38	1,264.14
Totales sin incluir el IVA US \$					51,425.00		36,008.79

Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
1	2.21623	ACCESS POINT	8	300.00	2,400.00	222.93	1,783.44
2	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	11	1,500.00	16,500.00	1,065.14	11,716.54
6	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	490.00	2,450.00	467.62	2,338.10
7	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	3	410.00	1,230.00	206.63	619.89
8	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	11	327.27	3,599.97	308.91	3,398.01
Totales sin incluir el IVA US \$					26,179.97		19,855.98

Lote N° 4 Puerto de La Unión

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
2	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	1,700.00	3,400.00	1,031.44	2,062.88
4	2.6114	COMPUTADORA PORTATIL LÁPTOP	1	1,500.00	1,500.00	1,065.14	1,065.14
6	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	2	450.00	900.00	308.91	617.82
Totales sin incluir el IVA US \$					5,800.00		3,745.84

Lote N° 5 FENADESAL

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
1	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	1,100.00	2,200.00	1,031.44	2,062.88
2	6.2908	LICENCIAS DE OFFICE	1	600.00	600.00	308.91	308.91
Totales sin incluir el IVA US \$					2,800.00		2,371.79

- b) A la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$27,395.94, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle;

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
13	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	1,700.00	17,000.00	1,020.92	10,209.20
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	27	160.00	4,320.00	58.58	1,581.66
Totales sin incluir el IVA US \$					21,320.00		11,790.86

Lote N° 2 Puerto de Acajutla

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	15	160.00	2,400.00	58.58	878.70
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	5	500.00	2,500.00	359.98	1,799.90
Totales sin incluir el IVA US \$					4,900.00		2,678.60

Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
3	344	UPS DE 500 - 550 VA	12	160.00	1,920.00	39.84	478.08
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	12	1,100.00	13,200.00	1,017.84	12,214.08
Totales sin incluir el IVA US \$					15,120.00		12,692.16

Lote N° 4 Puerto de La Unión

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Total
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	4	160.00	640.00	58.58	234.32

- c) A la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$20,617.24, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
8	3.23461	IMPRESOR LASER (40PPM)	4	794.38	3,177.50	570.02	2,280.08
16	349	CAÑON PROYECTOR DE IMAGENES	2	635.63	1,271.25	425.00	850.00
Totales sin incluir el IVA US \$					4,448.75		3,130.08

Lote N° 2 Puerto de Acajutla

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Total
1	2.20982	PROYECTOR	2	900.00	1,800.00	425.00	850.00
11	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	3	5,670.00	17,010.00	4,159.29	12,477.87
Totales sin incluir el IVA US \$					18,810.00		13,327.87

Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
10	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	1	5,670.00	5,670.00	4,159.29	4,159.29

- d) A la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$4,172.82 sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
18	4.6205	UPS DE 750 VA	10	92.06	920.55	72.73	727.30

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
19	3.14804	UPS DOBLE CONVERSION 1500 VA	2	1,122.00	2,244.00	623.86	1,247.72
21	3.8087	UPS 2.0 KVA	4	729.30	2,917.20	549.45	2,197.80
Totales sin incluir el IVA US \$					6,081.75		4,172.82

- e) A la sociedad MARTINEXSA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total US \$101,564.23, sin incluir el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
15	2.19343	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED INFORMÁTICA	1	35,000.00	35,000.00	29,934.67	29,934.67

Lote N° 2 Puerto de Acajutla

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Requisición de compra US \$		Adjudicación US \$	
				Precio unitario	Sub total	Precio unitario	Sub total
8	4.25811	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS	9	5,100.00	45,900.00	2,447.00	22,023.00
13	4.27215	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	24	4,090.00	98,160.00	2,066.94	49,606.56
Totales sin incluir el IVA US \$					144,060.00		71,629.56

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Miguel Humberto Guirola/Mendoza, Gerente de Sistemas de Información.
- 3° Declarar desiertos los siguientes ítems:

Solicitante	No ofertado	Excede del presupuesto	No cumplió con las especificaciones técnicas
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	6	10, 11 y 17	
Puerto de Acajutla	12, 18, 37, 38, 39 y 40	9	2, 7 y 10
Oficina Central	9	5	
Puerto de La Unión	5	3	

- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra de conformidad con la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

()

()



CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019"
SUSCRITO ENTRE CEPA Y TECNASA ES, S.A. DE C.V.

Nosotros, EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROZA, conocido por EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROSA, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Ingeniero Agrícola, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero cuatro tres ocho cinco seis dos - dos, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - dos cinco uno dos cinco cinco - cero cero cinco - cero, actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y personalidad jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno cuatro cero dos tres siete - cero cero siete - ocho, que en el transcurso de este Instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA MARTINEZ, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Ingeniero Electricista, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad cero uno nueve seis tres tres uno tres - siete y con Número de Identificación Tributaria cero cinco uno uno - uno cuatro cero cuatro seis siete - cero cero uno - cuatro, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderado Administrativo, Mercantil y Judicial de la sociedad que gira bajo la denominación "TECNASA ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "TECNASA ES, S.A. DE C.V.", de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno cuatro cero uno cero dos - uno cero dos - uno, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por el presente acto convenimos en celebrar - y en efecto celebramos - el presente contrato de "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019", derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, y que estará regido por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es que la Contratista suministre parcialmente recursos informáticos para las empresas de CEPA y FENADESAL, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases de Licitación Abierta CEPA LA-04/2019. De acuerdo al siguiente detalle:

Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad
13	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	27

Lote N° 2 Puerto de Acajutla

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	15
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	5

Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad
3	344	UPS DE 500 - 550 VA	12
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	12

Lote N° 4 Puerto de La Unión

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	4

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Son parte integral del presente contrato los documentos siguientes: i) Las Bases de Licitación Abierta CEPA LA- 04/2019, "SUMINISTRO DE RECURSOS INFORMATICOS PARA LAS EMPRESAS DE CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019", emitidas en el mes de abril del año 2019, y sus aclaraciones y adendas si las hubieren; ii) Oferta presentada por la contratista, el día 31 de mayo de 2019; iii) Garantías que presente la contratista; iv) Notificación de Adjudicación Ref. UACI-680/2019, de fecha 23 de julio de 2019, emitida por la UACI, y recibidas por la contratista en la misma fecha; v) Orden de Inicio. En caso de controversia o discrepancia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** i) **PRECIO:** La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional el monto total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 27,395.94) sin incluir IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ROCK
GRAMA



Lote N° 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
13	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	\$1,020.92	\$10,209.20
22	344	UPS DE 500 - 550 VA	27	\$58,58	\$1,581.66
Total sin incluir el IVA US \$					\$11,790.86

Lote N° 2 Puerto de Acajutla

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
4	344	UPS DE 500 - 550 VA	15	\$58,58	\$878.70
6	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	5	\$359.98	\$1,799.90
Total sin incluir el IVA US \$					\$2,678.60

Lote N° 3 Oficina Central

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
3	344	UPS DE 500 - 550 VA	12	\$39.84	\$478.08
4	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	12	\$1,017.84	\$12,214.08
Total sin incluir el IVA US \$					\$12,692.16

Lote N° 4 Puerto de La Unión

N° de ítem	Código	Nombre del ítem	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	344	UPS DE 500 - 550 VA	4	\$58.58	\$234.32
Total sin incluir el IVA US \$					\$234.32

II) FORMA DE PAGO; Se podrá efectuar un solo pago o pagos parciales por el suministro contratado contra entrega del Acta de Recepción Parcial o definitiva, según el lote que corresponda. Para cada pago, es necesario que la Contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato del Lote, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo la Contratista anexar la siguiente documentación: a) El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados); b) Copia del

Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen; c) Solicitud de pago de la Contratista en original y una copia; d) Acta de Recepción de suministro, Parcial o Definitiva (según el lote contratado) y sus anexos, según el caso; e) Copia de la Garantía de Buena Calidad por cada lote contratado. (Aplica para pagos finales por medio de actas de recepción definitivas). Los documentos de cobro (literal a) y las actas (literal d), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista: a) Si la Contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente (comprobante de Crédito Fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: *Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma* [REDACTED]

[REDACTED]. No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

CUARTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. I) MODIFICACION DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. El presente Contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. II) MODIFICACIÓN UNILATERAL. Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato, siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP. QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y PRORROGAS: El Plazo Contractual será de **OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

1	Plazo máximo para la recepción	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio
2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Parcial o Provisional	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción del suministro incluyendo su instalación.
3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional.
4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.



II) PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable a la Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, la Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 86 de la LACAP. En todo caso, la Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla la Contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso. La Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Contratista, a solicitud del Administrador del Contrato. SEXTA: LUGAR PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. El lugar donde se entregará el suministro será el Almacén de Materiales de cada empresa solicitante, según el siguiente detalle: a) Oficina Central, ubicada en el edificio Torre Roble, Centro Comercial Metro Centro en San Salvador; b) Aeropuerto Internacional El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz; c) Puerto de Acajutla, ubicada en la Ciudad de Acajutla, Departamento de Sonsonate; d) Puerto La Unión, Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión. SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador del Contrato, quien remitirá copia a la UACI. OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN: Los Administradores de Contrato respectivos, llevarán el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales, Provisionales y/o definitivas. En el caso que la adjudicación sea por lote (empresa de CEPA), cada Administrador de Contrato deberá levantar la respectiva acta de recepción, y efectuar todo lo que se detalla a continuación: I) RECEPCIÓN PARCIAL. La recepción de este suministro, se podrá hacer de forma parcial hasta la entrega total de los ítems contratados. Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador de Contrato correspondiente verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse y lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato. Cada Administrador de Contrato deberá remitir copia del o las actas a la UACI, para el respectivo expediente; II) RECEPCIÓN PROVISIONAL. Una vez recibido la totalidad del suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la Recepción Provisional, en un plazo no

mayor de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción. El o los administradores de contrato deberán remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente. III) PLAZO DE REVISIÓN. A partir de la fecha del Acta de recepción parcial, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes. En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UACI; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. Si la Contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes. IV) RECEPCIÓN DEFINITIVA. Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurridos el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA. Cada administrador de contrato deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UACI, para el respectivo expediente. NOVENA: MULTAS: En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Artículo 85 de la LACAP y aplicando el procedimiento establecido en el Artículo 160 de la LACAP y Artículo 80 de su Reglamento. Si las multas se encontrasen en trámite siguiendo el procedimiento del Artículo 160 antes citado, el valor estimado de éstas podrá ser retenido por CEPA de los pagos pendientes de realizar. Así mismo, una vez notificada la multa impuesta al contratista y este no efectúe los pagos correspondientes, el valor de éstas será deducido de los pagos que pudiesen estar pendientes de realizar o de la(s) Garantía(s) en los casos que aplique. DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Esta Garantía la otorgará el Contratista a entera satisfacción de la CEPA, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso. La Contratista contará con CINCO (5) DÍAS



HÁBILES posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado y la notificación de la Orden de Inicio, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, incluyendo el IVA, y cuya vigencia excederá en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO al plazo contractual o de sus prórrogas, si las hubiere. Dicha Garantía tendrá su vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido en el numeral 11.1 de la Sección I de las Bases; de no hacerlo, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos: i) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual; ii) Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación; iii) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido; iv) En cualquier otro caso de incumplimiento de la Contratista. Será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando la Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final y presentada la Garantía de Buena Calidad a entera satisfacción de la CEPA. Esta Garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales. DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad (por cada lote adjudicado), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (o Lote correspondiente), incluyendo el IVA, con una vigencia de UN (1) AÑO a partir de la Recepción Definitiva de los bienes objeto de la presente licitación (de cada empresa o lote) y deberá presentarla a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista. DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación. Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios. Asimismo, deberá aplicar lo dispuesto en el Instructivo UNAC N°02-2015, que literalmente dice: "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de



la recepción del suministro. El Administrador del Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño de la Contratista, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UACI para la incorporación al expediente de contratación. Lo anterior para cumplir el numeral 6.10.1.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. DÉCIMA SÉPTIMA: CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO. Las causales de cesación y extinción del presente contrato estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo 92 y siguientes de la LACAP. DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA. CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por incumplimiento de la contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato; b) Si la contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes; c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad de la contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente contrato y demás documentos contractuales; d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio; e) Si para cumplir con el presente contrato, la contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador. DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo Cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se embarguen la persona que la CEPA designe a quién releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los Derechos y Obligaciones recíprocas que por este Acto surgen entre cada una de nuestras Representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos el presente Contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



Emérito de Jesús Velásquez Monterroza
Gerente General
Apoderado General Administrativo

TECNASA ES, S. A. DE C. V.

Porfirio Antonio Zepeda Martínez
Apoderado Administrativo,
Mercantil y Judicial



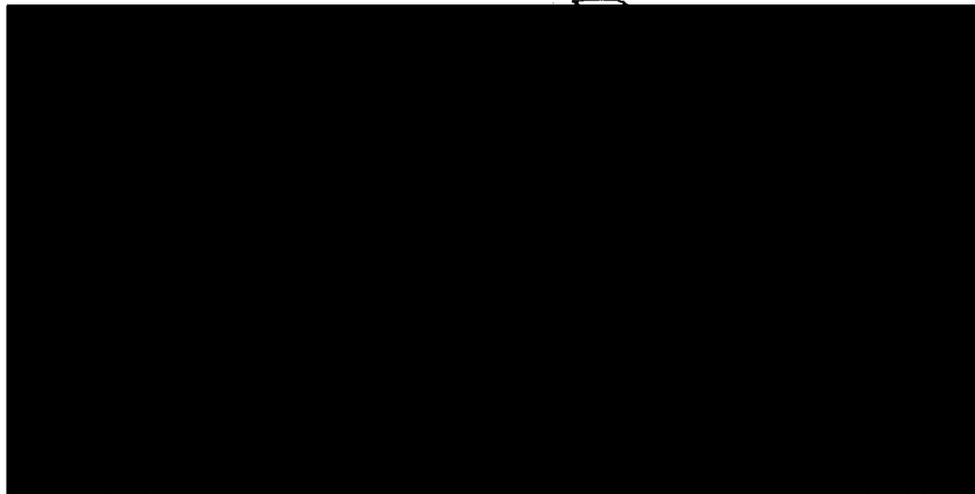
En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve. Ante mí, JOSÉ ISMAEL MARTINEZ SORTO, Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, comparece el señor EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROZA, conocido por EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROSA, de sesenta y tres años de edad, de nacionalidad salvadoreña, Ingeniero Agrícola, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y personalidad jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "la CEPA", o "la Comisión", cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Poder General Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diecisiete horas con diez minutos del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Jorge Dagoberto Coto Rodríguez, en el cual consta que el licenciado Federico Gerardo Anliker López, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, confirió Poder General Administrativo, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde, a favor del ingeniero Emérito de Jesús Velásquez Monterroza, conocido por Emérito de Jesús Velásquez Monterroza, para que en nombre y representación de CEPA suscriba actos como el

presente, previa autorización de su Junta Directiva; asimismo, el notario autorizante dio fe de la existencia legal de CEPA y de las facultades con que actuó el licenciado Anliker López; b) Punto Décimo Noveno del Acta número tres mil diez, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA celebrada el veintidós de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual se adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LA-CERO CUATRO/DOS MIL DIECINUEVE, a favor de la Contratista; y se autorizó al Gerente General de CEPA, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el contrato correspondiente; y por otra parte PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA MARTINEZ, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Ingeniero Electricista, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad cero uno nueve seis tres tres uno tres – siete y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderado Administrativo, Mercantil y Judicial de la sociedad que gira bajo la denominación “TECNASA ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “TECNASA ES, S.A. DE C.V.”, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro ~~uno~~ /uno cuatro cero uno cero dos/ /dos/ /uno/ uno cero ~~uno~~, que en el transcurso del anterior Instrumento se denominó “la Contratista”, y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Matriz de Poder Administrativo Mercantil y Judicial otorgado en ciudad de Panamá, República de Panamá el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete ante los oficios de Miguel Angel Aued Schezberg quien actuó en su calidad de Administrador Único Propietario y por consiguiente Representante Legal de la Sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., inscrito en el Registro de Comercio de San Salvador al número TREINTA Y NUEVE del Libro UN MIL OCHOCIENTOS OCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles el día treinta de marzo de dos mil diecisiete y por medio del cual otorgó Poder Administrativo, Mercantil y Judicial a favor del Ingeniero PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA MARTINEZ facultándolo para que entre otras cosas pueda presentar ofertas de Licitaciones, formalizar las mismas y firmar contratos que sean consecuencia de las Licitaciones, así mismo el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad antes mencionada; por lo tanto, el compareciente se encuentra en sus más amplias facultades para otorgar el presente acto; Y en tal carácter ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas puestas al calce del anterior documento, por haber sido puestas de su puño y letra, que consta de cinco folios útiles, y por medio del cual ambos comparecientes han otorgado un CONTRATO DE “SUMINISTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS PARA LAS EMPRESAS DE CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE” por medio de la cual la Contratista se obligó a suministrar parcialmente recursos Informáticos para las empresas de CEPA y FENADESAL, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases de Licitación Abierta CEPA LA-CERO CUATRO/DOS MIL DIECINUEVE, de acuerdo al detalle establecido

en el anterior documento; que la CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional el monto total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, sin incluir IVA; El Plazo Contractual será de OCHENTA DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio; que la Contratista se obliga a presentar las garantías que sean requeridas por la Comisión; que el anterior Contrato contiene la cláusula de Multas, Administrador de Contrato, y otras que se acostumbra en ese tipo de instrumentos. Yo el Notario DOY FE: Que las firmas antes relacionadas son AUTÉNTICAS por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia. Así se expresaron éstos a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto, lo ratifican y firmamos en duplicado. DOY FE. Interlineado: uno cuatro cero uno cero dos/dos/uno. Vale. -

JM



15 de agosto de 2019
Ref.: GASI-074/2019
CEPA LA-04/2019

Alejandra Aguilar
16/08/19

Señor
Porfirio Antonio Zepeda Martínez
TECNASA ES, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA
Presente.

Estimado señor Zepeda:

Con relación al contrato suscrito con fecha 7 de agosto recién pasado, entre esta Comisión y su representada, derivado del proceso de Licitación Pública CEPa LA 04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPa Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019", por el monto de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 27,395.95), más IVA, se le notifica lo siguiente:

- 1) Que de conformidad a la **cláusula Séptima** del instrumento anteriormente relacionado, el suscrito en su calidad de Administrador de Contrato emite la Orden de Inicio a partir de las cero horas del 15 de agosto de 2019; por tanto, es de tomar en cuenta que la Orden de Inicio se considerará efectiva a partir de esta fecha.
- 2) Que tal como lo establece la **cláusula Décima Quinta** de dicho Contrato, por parte de CEPa se ha designado como Administrador del Contrato al suscrito, Miguel Humberto Guírola Mendoza con quien deberá comunicarse para el seguimiento a la ejecución del mismo, y con los Jefes de Informática que se detallan en la misma cláusula.
- 3) Que según la **cláusula Décima** del mencionado contrato, su representada deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha en la que se le entregue el contrato legalizado y la notificación de la Orden de Inicio. El monto de dicha garantía es equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, con vigencia a partir de la fecha de la Orden de Inicio y deberá exceder en sesenta (60) días el plazo del contrato o de sus prórrogas si las hubiere; por lo tanto, con base en el literal k) del Art. 10 de la LACAP, se le requiere presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos contractualmente requeridos.
- 4) Que según la **cláusula Décima Primera** del mencionado contrato, su representada deberá presentar una Garantía de Buena Calidad (por cada lote adjudicado) en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha en la que se le entregue el contrato legalizado y la notificación de la Orden de Inicio. El monto de dicha garantía es equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, con vigencia de UN (1) AÑO a partir de la Orden de Inicio; por lo tanto, con base en el literal k) del Art. 10 de la LACAP, se le requiere presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos contractualmente requeridos.

Atentamente,


Miguel Humberto Guírola Mendoza
Administrador del Contrato en CEPa

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
RECIBIDA POR: *Molina*
Fecha: *29-08-19* Hora: *1:30 pm*

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

PROCESO DE COMPRA CEPA LA-04/2019

"SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019".

ACTA LOTE-03



En la Gerencia de Sistemas de Información de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, ubicada en la sexta planta del Edificio Torre Roble, a las diez horas del día **cuatro de diciembre dos mil diecinueve**, reunidos los suscritos: Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., acordamos dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en la LOTE-03 que contiene el suministro de "**UPS APC- ITEMS 3**", que se desarrolló a través del contrato LA-04/2019. El Acta Definitiva se emite por contar con la aprobación de la recepción del suministro por los responsables de las empresas de CEPA.

La fecha válida para la recepción del suministro es la fecha física de recepción, siendo el 23 de octubre de 2019, en Oficina Central.

La fecha máxima de recepción de la orden de compra era el 03 de octubre de 2019, por lo que **el presente entregable Sí estará sujeto a la aplicación de multas**, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

Y no habiendo más que hacer constar y para los efectos legales correspondientes, firmamos y sellamos la presente acta, compuesta de una página, en dos originales para entregar una al proveedor quien la entregará a la Gerencia Financiera, y la segunda quedará en la Gerencia de Sistemas de Información.



Miguel Humberto Guirola
CEPA

JOSÉ FRANCISCO IRAHETA LÓPEZ
TECNASA ES, S.A. DE C.V.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

PROCESO DE COMPRA CEPA LA-04/2019

"SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019".

ACTA LOTE-03



En la Gerencia de Sistemas de Información de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, ubicada en la sexta planta del Edificio Torre Roble, a las diez horas del día **cuatro de diciembre dos mil diecinueve**, reunidos los suscritos: Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., acordamos dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en la LOTE-03 que contiene el suministro de "**COMPUTADORA DE ESCRITORIO-ITEMS 4**", que se desarrolló a través del contrato LA-04/2019. El Acta Definitiva se emite por contar con la aprobación de la recepción del suministro por los responsables de las empresas de CEPA.

La fecha válida para la recepción del suministro es la fecha física de recepción, siendo el 03 de diciembre 2019, en Oficina Central.

La fecha máxima de recepción de la orden de compra era el 03 de octubre de 2019, por lo que **el presente entregable SÍ estará sujeto a la aplicación de multas**, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

Y no habiendo más que hacer constar y para los efectos legales correspondientes, firmamos y sellamos la presente acta, compuesta de una página, en dos originales para entregar una al proveedor quien la entregará a la Gerencia Financiera, y la segunda quedará en la Gerencia de Sistemas de Información.



Miguel Humberto Guirola
CEPA

JOSÉ FRANCISCO IRAHETA LÓPEZ
TECNASA ES, S.A. DE C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA



ACTA DE RECEPCIÓN ^{Provisional} PRELIMINAR

CEPA - PUERTO DE ACAJUTLA, LOTE # 2

PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019"

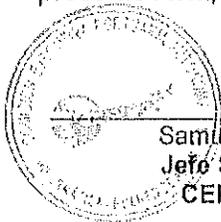
total definitiva

En la Sección de Informática de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA Puerto de Acajutla, ubicada en la Zona Industrial, nuevo muelle, Edificio Administrativo de CEPA, a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, el representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V. Martin Alonso Barahona López y Samuel Antonio López Ortega, Jefe Sección de Informática por parte de CEPA Puerto de Acajutla, da por recibido provisionalmente el Suministro, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA DE CEPA	Nº DE LOTE	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL US\$ SIN IMPUESTOS
PUERTO DE ACAJUTLA	2	UPS DE 600VA, MARCA APC, MODELO BX600L-LM SERIES: 1) 9B1917A10960 2) 9B1917A10949 3) 9B1917A10881 4) 9B1917A10882 5) 9B1917A10883 6) 9B1917A10884 7) 9B1917A10917 8) 9B1917A10918 9) 9B1917A10919 10) 9B1917A10920 11) 9B1917A10893 12) 9B1917A10894 13) 9B1917A10895 14) 9B1917A10896 15) 9B1917A10885	15	UNIDAD	878.70
PUERTO DE ACAJUTLA	2	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO, MARCA HP, MODELO PRO M402dne (Incluye 5 Tóner HP 26A Negro) SERIES: 1) PHB5B74448 2) PHB5B74447 3) PHB5C71387 4) PHB5B74446 5) PHB5C73250	5	UNIDAD	1,799.90

Todo lo anterior, con base a lo establecido en el Contrato, originado de la Licitación Abierta CEPA LA-04/2019.

Y no habiendo más que hacer constar y para los efectos legales, firmamos tres originales de la presente Acta, compuesta de una página.



Samuel Antonio López Ortega
Jefe Sección de Informática
CEPA Puerto de Acajutla



Martin Alonso Barahona López
Representante de la empresa TECNASA ES,
S.A. DE C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

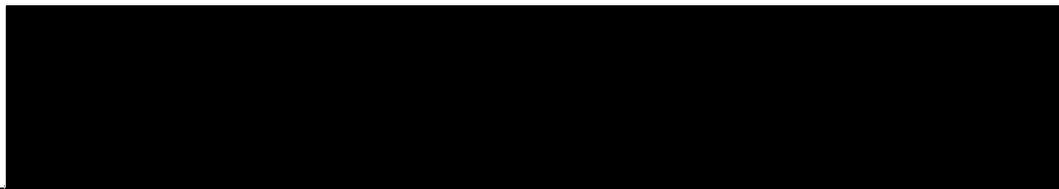
Reunidos en el Almacén de materiales del Puerto de La Unión, localizado en Final Barrio Concepción Calle a Playitas, La Unión, por parte de la Comisión el Ingeniero Juan Antonio Castillo Fuentes y el señor Martín Alonso Barahona López en representación de la sociedad TECNASA ES, S.A, DE C.V., a las once horas del día 01 de octubre de 2019 acordamos dar por recibido de forma provisional el Recurso Informático correspondiente al LOTE 4, - PUERTO DE LA UNIÓN, derivado del proceso de Licitación Pública CEPA LA-04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA Y FENADESAL PARA EL AÑO 2019"; haciendo constar que se ha recibido por parte de CEPA, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	Fecha de Recepción
1	Back-UPS	Unidad	4	01-10-2019

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, a las once horas del día uno de octubre de dos mil diecinueve.

Recibe Conforme:

Entrega Conforme:



Juan Antonio Castillo Fuentes
CEPA-Puerto de La Unión

Martín Alonso Barahona López
TECNASA ES, S.A, DE C.V.,

TECNASA
CONFIAZ

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

PROCESO DE COMPRA CEPA LA-04/2019

"SUMINISTRO DE RECURSO INFORMATICO PARA CEPA Y FENADESAL, PARA EL AÑO 2019".

ACTA LOTE-04



En la Gerencia de Sistemas de Información de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, ubicada en la sexta planta del Edificio Torre Roble, a las diez horas del día **cuatro de diciembre dos mil diecinueve**, reunidos los suscritos: Miguel Humberto Guirola, Administrador del Contrato y José Francisco Iraheta López, representante de la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., acordamos dar por recibido en forma definitiva el suministro total de lo requerido en la LOTE-04 que contiene el suministro de "UPS "ITEMS 1"", que se desarrolló a través del contrato LA-04/2019. El Acta Definitiva se emite por contar con la aprobación de la recepción del suministro por los responsables de las empresas de CEPA.

La fecha válida para la recepción del suministro es la fecha física de recepción, siendo el 01 de octubre de 2019, en el Puerto La Unión.

La fecha máxima de recepción de la orden de compra era el 03 de octubre de 2019, por lo que el presente entregable NO estará sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

Y no habiendo más que hacer constar y para los efectos legales correspondientes, firmamos y sellamos la presente acta, compuesta de una página, en dos originales para entregar una al proveedor quien la entregará a la Gerencia Financiera, y la segunda quedará en la Gerencia de Sistemas de Información.



Miguel Humberto Guirola
CEPA

JOSÉ FRANCISCO IRAHETA LÓPEZ
TECNASA ES, S.A. DE C.V.

①

②

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
"SAN OSCAR ARNULFO ROMERO GALDÁMEZ"

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

De acuerdo a lo establecido en la cláusula **OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISION** del contrato suscrito con fecha 7 de agosto de 2019, entre la señor **Porfirio Antonio Zepeda Martínez** en calidad de Apoderado Administrativo, Mercantil y Judicial de la empresa **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, y esta Comisión, derivado del proceso de **LICITACION ABIERTA CEPA LA-04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL PARA EL AÑO 2019"**, hacemos constar que se recibió en las instalaciones del Almacén de Materiales, lo que se describe a continuación:

Corr	Serie CPU	Serie Monitor
1	Prodesk 400 G4 8CC9414QBB	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X5F
2	Prodesk 400 G4 8CC9414Q9X	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X4P
3	Prodesk 400 G4 8CC9414Q97	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X54
4	Prodesk 400 G4 8CC9414Q82	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X3Y
5	Prodesk 400 G4 8CC9414Q85	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X6H
6	Prodesk 400 G4 8CC9414Q8Z	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X67
7	Prodesk 400 G4 8CC9414Q9J	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X5H
8	Prodesk 400 G4 8CC9414Q9C	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X4H
9	Prodesk 400 G4 8CC9414Q9Z	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X6F
10	Prodesk 400 G4 8CC9414Q81	HP18.5 V190 Led VGA 1CR8490X6M

que corresponden a la entrega programada para el **Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG)**; según nota de entrega No. 2019-1268 de fecha 3 de diciembre de 2019.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, a las quince horas del día 3 de diciembre de dos mil diecinueve.




Efraín Mendoza Martínez
Supervisor de Contrato

Miguel Guirola
Administrador de Contrato

TECNASA ES S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

AT 23



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
"SAN OSCAR ARNULFO ROMERO GALDÁMEZ"

Derivativa

ACTA DE RECEPCION-PROVISIONAL

De acuerdo a lo establecido en la cláusula **OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISION** del contrato suscrito con fecha 7 de agosto de 2019, entre la señor **Porfirio Antonio Zepeda Martínez** en calidad de Apoderado Administrativo, Mercantil y Judicial de la empresa **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, y esta Comisión, derivado del proceso de **LICITACION ABIERTA CEPA LA-04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA Y FENADESAL PARA EL AÑO 2019"**, hacemos constar que se recibió en las instalaciones del Almacén de Materiales, lo que se describe a continuación:

Cant.	Descripción																																																																																					
27	Unidad Back-UPS de APC, de 600 VA y 120 V, AVR, LAM																																																																																					
	<table border="0"> <tr><td style="text-align: right;">Serie</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>1 9B1917A11801 ✓</td><td>ID: V-10976</td></tr> <tr><td></td><td>2 9B1917A11802 ✓</td><td>V-10977</td></tr> <tr><td></td><td>3 9B1917A11803 ✓</td><td>V-10978</td></tr> <tr><td></td><td>4 9B1917A11804 ✓</td><td>V-10979</td></tr> <tr><td></td><td>5 9B1917A11794 ✓</td><td>V-10980</td></tr> <tr><td></td><td>6 9B1917A11793 ✓</td><td>V-10981</td></tr> <tr><td></td><td>7 9B1917A10931 ✓</td><td>V-10982</td></tr> <tr><td></td><td>8 9B1917A11781 ✓</td><td>V-10983</td></tr> <tr><td></td><td>9 9B1917A11782 ✓</td><td>V-10984</td></tr> <tr><td></td><td>10 9B1917A11783 ✓</td><td>V-10985</td></tr> <tr><td></td><td>11 9B1917A11784 ✓</td><td>V-10986</td></tr> <tr><td></td><td>12 9B1917A11795 ✓</td><td>V-10987</td></tr> <tr><td></td><td>13 9B1917A11796 ✓</td><td>V-10988</td></tr> <tr><td></td><td>14 9B1917A10936 ✓</td><td>V-10989</td></tr> <tr><td></td><td>15 9B1917A10934 ✓</td><td>V-10990</td></tr> <tr><td></td><td>16 9B1917A10933 ✓</td><td>V-10991</td></tr> <tr><td></td><td>17 9B1917A10929 ✓</td><td>V-10992</td></tr> <tr><td></td><td>18 9B1917A10932 ✓</td><td>V-10993</td></tr> <tr><td></td><td>19 9B1917A10935 ✓</td><td>V-10994</td></tr> <tr><td></td><td>20 9B1917A10889 ✓</td><td>V-10995</td></tr> <tr><td></td><td>21 9B1917A10890 ✓</td><td>V-10996</td></tr> <tr><td></td><td>22 9B1917A10891 ✓</td><td>V-10997</td></tr> <tr><td></td><td>23 9B1917A10892 ✓</td><td>V-10998</td></tr> <tr><td></td><td>24 9B1917A10897 ✓</td><td>V-10999</td></tr> <tr><td></td><td>25 9B1917A10898 ✓</td><td>V-11000</td></tr> <tr><td></td><td>26 9B1917A10899 ✓</td><td>V-11001</td></tr> <tr><td></td><td>27 9B1917A10900 ✓</td><td>V-11002</td></tr> </table>	Serie				1 9B1917A11801 ✓	ID: V-10976		2 9B1917A11802 ✓	V-10977		3 9B1917A11803 ✓	V-10978		4 9B1917A11804 ✓	V-10979		5 9B1917A11794 ✓	V-10980		6 9B1917A11793 ✓	V-10981		7 9B1917A10931 ✓	V-10982		8 9B1917A11781 ✓	V-10983		9 9B1917A11782 ✓	V-10984		10 9B1917A11783 ✓	V-10985		11 9B1917A11784 ✓	V-10986		12 9B1917A11795 ✓	V-10987		13 9B1917A11796 ✓	V-10988		14 9B1917A10936 ✓	V-10989		15 9B1917A10934 ✓	V-10990		16 9B1917A10933 ✓	V-10991		17 9B1917A10929 ✓	V-10992		18 9B1917A10932 ✓	V-10993		19 9B1917A10935 ✓	V-10994		20 9B1917A10889 ✓	V-10995		21 9B1917A10890 ✓	V-10996		22 9B1917A10891 ✓	V-10997		23 9B1917A10892 ✓	V-10998		24 9B1917A10897 ✓	V-10999		25 9B1917A10898 ✓	V-11000		26 9B1917A10899 ✓	V-11001		27 9B1917A10900 ✓	V-11002	
Serie																																																																																						
	1 9B1917A11801 ✓	ID: V-10976																																																																																				
	2 9B1917A11802 ✓	V-10977																																																																																				
	3 9B1917A11803 ✓	V-10978																																																																																				
	4 9B1917A11804 ✓	V-10979																																																																																				
	5 9B1917A11794 ✓	V-10980																																																																																				
	6 9B1917A11793 ✓	V-10981																																																																																				
	7 9B1917A10931 ✓	V-10982																																																																																				
	8 9B1917A11781 ✓	V-10983																																																																																				
	9 9B1917A11782 ✓	V-10984																																																																																				
	10 9B1917A11783 ✓	V-10985																																																																																				
	11 9B1917A11784 ✓	V-10986																																																																																				
	12 9B1917A11795 ✓	V-10987																																																																																				
	13 9B1917A11796 ✓	V-10988																																																																																				
	14 9B1917A10936 ✓	V-10989																																																																																				
	15 9B1917A10934 ✓	V-10990																																																																																				
	16 9B1917A10933 ✓	V-10991																																																																																				
	17 9B1917A10929 ✓	V-10992																																																																																				
	18 9B1917A10932 ✓	V-10993																																																																																				
	19 9B1917A10935 ✓	V-10994																																																																																				
	20 9B1917A10889 ✓	V-10995																																																																																				
	21 9B1917A10890 ✓	V-10996																																																																																				
	22 9B1917A10891 ✓	V-10997																																																																																				
	23 9B1917A10892 ✓	V-10998																																																																																				
	24 9B1917A10897 ✓	V-10999																																																																																				
	25 9B1917A10898 ✓	V-11000																																																																																				
	26 9B1917A10899 ✓	V-11001																																																																																				
	27 9B1917A10900 ✓	V-11002																																																																																				

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA CEPA
GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

28 OCT 2019

RECIBIDO POR: *Elizabeth Ramirez*
HORA: *2:24 pm.*



que corresponden a la entrega programada para el **Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG)**; según nota de entrega No. 2019-1068 de fecha 21 de octubre de 2019.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, a las quince horas del día 25 de octubre de dos mil diecinueve.



Efraín Mendoza Martínez
Supervisor de Contrato

Miguel Guirola
Administrador de Contrato

TECNASA ES S.A. DE C.V.



MEMORANDO GASI-155/2019

Para: Licenciada Xiomara Marroquín
Jefe de la UACI

De: Miguel Humberto Guirola Mendoza
Gerente de Sistemas de Información

Asunto-: Solicitud para iniciar procedimiento de imposición de multa al proveedor TECNASA ES S.A DE C.V. en relación a la licitación LA-04/2019.

Fecha: 6 de diciembre de 2019

Hacemos referencia al contrato suscrito con fecha 7 de agosto de 2019 entre esta Comisión y TECNASA ES S.A. DE C.V., por un monto US\$ 27,395.94, relacionado con el proceso de licitación pública CEPA-LA-04/2019 "SUMINISTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS PARA LAS EMPRESAS DE CEPA Y FENADESAL PARA EL AÑO 2019".

Al respecto informamos que el proveedor TECNASA ES S.A. DE C.V. incumplió el plazo establecido como fecha límite de entrega de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	ORDEN DE INICIO	FECHA LÍMITE	FECHA RECEPCIÓN	DÍAS ATRASO	Monto
Aeropuerto Internacional	15-08-2019	03-10-2019	25-10-2019	22	1,581.66
			03-12-2019	61	10,200.20
Puerto de Acajutla	15-08-2019	03-10-2019	23-09-2019	0	2,678.00
Oficina Central	15-08-2019	03-10-2019	23-10-2019	20	478.08
			03-12-2019	61	12,214.08
Puerto La Unión	15-08-2019	03-10-2019	01-10-2019	0	234.32

*pagos
avos
referar
documentos
era
firma:
Bauer
Xiomara
Marroquin*

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UACI/CEPA
CORRESPONDENCIA
Recibida por: *Bauer Marroquin*
Fecha: *6/12/19* Hora: *8:50 am.*

mpalizia

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro,
San Salvador, El Salvador.
Tel. 2537-1300

Por lo anterior se solicita iniciar el procedimiento de multa por incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales, de acuerdo a los establecido en el numeral 6.7.1 del Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y de acuerdo a los artículos 85 y 160 de la Ley LACAP, por lo cual les anexo lo siguiente:

1. Copia del contrato
2. Actas de recepción, parciales y definitivas, de cada empresa.

Atentamente,



cc. Archivo